

# Sesión 3.ª ordinaria en 7 de Junio de 1923

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES RIVAS VICUÑA Y MEDINA

## SUMARIO

Se acuerda enviar al archivo algunos proyectos de ley y rechazar otros, por haber perdido su oportunidad. — A insinuación del señor Correa Bravo, se discute sobre tabla y se aprueba un proyecto de ley que autoriza la erección de una estatua al Presidente don José Manuel Balmaceda. — En tabla de fácil despacho, se aprueba un proyecto que otorga fondos para alimentación de los reos de las cárceles. — En seguida, se aprueba un proyecto que autoriza al Instituto Alemán de Osorno para conservar la posesión de bienes raíces. — A insinuación del señor Pereira don Ismael, se discute sobre tabla y se aprueba un proyecto que aprueba la cesión de un terreno municipal para el Instituto Biológico. — No se produce acuerdo para tratar sobre tabla un proyecto del señor Navarrete, que amplía las facultades de la Comisión Investigadora del denuncio de las 50 mil libras. — Se pone en segunda discusión el proyecto de acuerdo del señor de la Vega sobre incompatibilidad municipales y es, más tarde, retirado por el señor Paredes, por encargo de su autor. — El señor Edwards Matte don Ismael formula algunas críticas en contra del actual régimen de Gobierno y se refiere especialmente a la Inspección de Policías, a la aviación militar, a la calificación de oficiales del Ejército, a las reservas de la Cancillería, a la Legación en el Ecuador, a los fraudes de Pucón, a un proceso por injurias contra el Presidente de la República, instaurado a petición del señor Ministro de Instrucción Pública y a la vista del Promotor Fiscal de Santiago, en el proceso de los denuncios hechos a propósito del Convenio con la Compañía de Salitres de Antofagasta. — El señor Izquierdo (Ministro de Relaciones Exteriores) contesta las observaciones del señor Edwards Matte sobre la Legación del Ecuador y se refiere a la publicación de la Memoria anual

de Relaciones Exteriores. — El señor Correa Ramírez hace ver los inconvenientes que trae el retardo en el despacho de los Presupuestos y pide se trate, sobre tabla, el proyecto relativo a la aprobación de los gastos fijos del Presupuesto. — Se pone en discusión este proyecto y es despatchado sobre tabla. — El señor Vergara Vicuña pide se anuncie en la tabla de fácil despacho un proyecto de aclaración a la ley de Montepíos y otro relacionado con un oficial de pluma de la Escuela Militar. — Se anuncia la tabla de fácil despacho. — En la orden del día, continúa la interpelación del señor Pradenas sobre retiro de Osorno del capitán Plaza. — Se produce un debate reglamentario con motivo de una indicación que se hace para postergar la interpelación.

## DOCUMENTOS

Mensaje que autoriza el cobro de las contribuciones.

Oficio del Senado con que se participa de la elección de Mesa Directiva.

Informe de la Comisión de Hacienda, que propone el rechazo de un proyecto que concede fondos para gastos de la permanencia en el país de las delegaciones extranjeras al Congreso Financiero de Washington; por haber perdido su oportunidad.

Informe de la Comisión de Hacienda que propone el archivo de varios proyectos, por haber perdido su oportunidad.

Moción de varios señores diputados, que autoriza la erección de un monumento al Presidente Balmaceda.

Comunicación del señor Barros Castañón, en que participa la designación del Comité Parlamentario Radical.

El acta de la sesión 1.ª Ordinaria, celebrada el 5 del actual, se declaró aprobada, por no haber merecido observación; el acta de la sesión 2.ª, celebrada el día 6 quedó a disposición de los Sres. Ds.

Dice así:

Sesión 2.ª ordinaria en 6 de Junio de 1923.  
—Presidencia de los señores Medina Neira y Vargas Márquez. — Se abrió a las 4.14 P. M. y asistieron los Sres.:

Balmaceda T., Enrique	Montecinos, Arturo
Barros C., Manuel	Navarrete, J. Manuel
Briones Luco, Carlos	Oettinger, Adolfo
Castro de, Carlos	Opazo L., Pedro
Claro L., Samuel	O'Ryan, Manuel J.
Claro Salas, Héctor	Padilla, Miguel Angel
Collao, Alberto	Paredes, Robinson
Cordero A., Nicolás	Pereira, Guillermo
Correa Bravo, Agustín	Pereira, Ismael
Correa Ramírez, Luis	Piwonka, Alfredo
Chanks, Oscar	Pouchucq, Roberto
Duhalde, Pedro	Ramírez F., Tomás
Durán, Domingo	Rivas V., Pedro
Echavarría, José A.	Rodríguez H., Aníbal
Edwards M., Ismael	Rodríguez M., Enrique
Escobar Ernesto	Rojas Mery, Eulogio
González C., Luis A.	Rossetot, Alejandro
González C., Exequiel	Ruiz, Carlos Alberto
González R., Juan B.	Sánchez, Roberto
Grez Padilla, Eduardo	Sierra, Wenceslao
Gumucio, Rafael Luis	Silva Campo, Gustavo
Gutiérrez, Artemio	Silva Somarriva, Jorge
Herrera Lira, Ramón	Tagle, Joaquín
Holman, Guillermo	Tizzoni L., Emilio
Hormann, Jorge	Undurraga, Luis A.
Jara de la, René	Urrejola, José Fco.
Jorquera, Francisco	Urzúa Jaramilo, Oscar
Labarca L., Santiago	Valencia, Absalón
Lois, Arturo H.	Vega de la, Ramón
Maza, José	Vergara V., Aquiles
Mena Larraín, Pedro	Vidal Garcés, Fco.
Menchaca L., Tomás	Yrarrázaval S., M. Luis

Los señores Salas Romo (Ministro de Justicia e Instrucción Pública), Adrián (Ministro de Industria y Obras Públicas y Ferrocarriles), el Secretario, señor Errázuriz Mackenna y el Pro-Secretario, señor Echaurren Orrego.

El acta de la sesión 133.ª, extraordinaria, celebrada el 30 de Mayo último, se declaró aprobada, por no haber merecido observación; el acta de la sesión 1.ª ordinaria, celebrada el 5 del actual, quedó a disposición de los señores Diputados.

Se dió cuenta:

1.º De un informe de la Comisión Mixta de Presupuestos acerca del proyecto de ley de presupuestos de gastos de la Administración Pública para el presente año en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización.

Quedó en tabla.

2.º De dos informes de la Comisión Permanente de Presupuestos:

En uno propone el archivo de los diversos Mensajes de S. E. el Presidente de la República que enumera, por haber perdido su oportunidad.

En el otro propone que sean desechados dos proyectos del H. Senado que especifica, por haber también perdido su oportunidad.

Quedaron en tabla.

3.º De un informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto del señor Silva Somarriva relativo a la contratación de un empréstito destinado a la construcción de puentes en la República.

Quedó en tabla.

4.º De un informe de la Comisión Mixta de Legislación Social en que propone un proyecto de ley sobre reglamentación de la organización sindical.

Quedó en tabla.

5.º De una solicitud de los señores Alberto Pesse y C. M. Tocornal, en que piden el pronto despacho del proyecto que concede un suplemento para la cancelación de las deudas pendientes por alimentación de reos durante los años 1921 y 1922.

Se mandó agregar a sus antecedentes en tabla.

Para los efectos reglamentarios, se dió cuenta, además, de la moción presentada por el señor Navarrete en la sesión anterior, con la que inicia un proyecto que concede facultades especiales para el éxito de sus tareas a la Comisión Investigadora de los denuncios relacionados con la transacción del Fisco con la Compañía de Salitres de Antofagasta.

Se mandó a Comisión de Hacienda.

Al final de la cuenta se acordó, por asentimiento unánime, dar por aprobados los dos informes presentados por la Comisión Permanente de Presupuestos a que hace referencia el N.º 2 de la cuenta de la presente sesión.

En conformidad con el acuerdo, se adoptaron las siguientes resoluciones:

Se dieron por desechados los siguientes proyectos del H. Senado que han perdido su oportunidad:

Proyecto que modifica las glosas de varios ítem del Presupuesto de Marina del año 1921; y

Proyecto que modifica la glosa del ítem 13 del Presupuesto del Interior del año 1921.

Se enviaron al archivo los siguientes proyectos que han perdido su oportunidad:

Año 1920. — Mensaje que autoriza la suma de \$ 35,352.80 en obras de defensa del pueblo de San Fernando y deduce dicha suma del ítem 818 del presupuesto de Industria del año 1920;

Año 1922. — Mensaje que concede un suplemento al ítem 5551 del Presupuesto del Interior del año 1922;

Año 1922. — Mensaje que concede un suplemento al ítem 5985, del Ministerio del Interior del año 1922.

Se dió cuenta, en seguida, del siguiente informe de la Comisión de Tabla:

“Honorable Cámara:

La Comisión de Tabla ha fijado el siguiente orden para la discusión de los asuntos que se encuentran pendientes de la consideración de la Cámara y que a su juicio revisten mayor urgencia:

- 1.o Proyecto sobre servidumbres eléctricas;
- 2.o Proyecto que mejora la condición de los empleados del Registro Civil;
- 3.o Proyecto que mejora los sueldos del Poder Judicial;
- 4.o Proyecto que mejora la condición de los empleados particulares;
- 5.o Proyecto sobre Contrato de Trabajo.
- 6.o Proyecto que modifica la ley sobre marcas de fábricas;
- 7.o Proyecto que reorganiza los servicios de agua potable y desagües;
- 8.o Proyecto sobre seguro obligatorio sobre invalidez;
- 9.o Proyecto que establece la pensión a la vejez;
10. Proyecto sobre construcción de puentes en toda la República.

Esto es sin perjuicio de la votación de los Presupuestos y de las interpelaciones que priman sobre los anteriores proyectos en el orden antedicho.

Santiago, 6 de Junio de 1923. — R. Medina Neira. — Juan Vargas Márquez. — Artémio Gutiérrez. — Aquiles Vergara Vicuña. — Domingo Durán”.

El señor Medina (Presidente), declaró que los proyectos a que se refiere el informe anterior, formarían la tabla de las sesiones ordinarias.

Entrando a los incidentes de primera hora, el señor Chanks llamó la atención de la C. hacia la necesidad que hay de acceder a la solicitud presentada, en la presente sesión por los señores Alberto Pesse y C. M. Tocornal en la que piden el pronto despacho del proyecto sobre cancelación de las deudas pendientes por alimentación de reos durante los años 1921 y 1922.

El señor Correa Bravo formuló indicación para que se acuerde tratar sobre tabla del proyecto a que se refiere la solicitud aludida por el señor Chanks.

Sobre esta indicación usaron de la palabra varios Sres. Ds.

Por no haber contado con la unanimidad requerida, quedó sin efecto la indicación del señor Correa Bravo.

El señor Montecinos pidió al señor Presidente que se sirviera anunciar para la tabla de fácil despacho de la sesión próxima, el proyecto sobre expropiación de algunos terrenos para el ensanchamiento de diversas calle en Osorno.

Contestó el señor Medina (Presidente).

El Sr. Lois usó de la palabra, en seguida, para hacerse cargo de algunas observaciones que sobre el Presupuesto del Culto, se hacen en las pastorales publicadas por el señor Arzobispo de Santiago y por el señor Obispo de Concepción.

Los Sres Ramírez Frías, Maza y Cordero formularon indicación para que se acuerde celebrar sesiones especiales los días Viernes de cada semana, de 4 a 7, para tratar de los siguientes proyectos:

- 1.o Mejoramiento de sueldos del Poder Judicial;
- 2.o Id. del Registro Civil;
- 3.o Proyectos sobre Legislación Social;
- 4.o Proyecto que mejora la condición de los empleados particulares;
- 5.o Proyectos sobre seguros sociales y pensiones de invalidez.

Los Sres. Silva Somarriva y Durán formularon indicación para que se acuerde celebrar sesión el Sábado 16, de 4 a 7 P. M., con el objeto de tratar sobre el proyecto que autoriza la contratación de un empréstito para la construcción de varios puentes.

El Sr. Medina (Presidente) presentó su renuncia del cargo de miembro de la Comisión de Guerra y Marina.

El señor Vargas Márquez (Vice-Presidente) presentó su renuncia de los cargos de miembro de la Comisión de Instrucción Pública y de la Comisión de Gobierno.

Por asentimiento unánime se dieron por aceptadas las anteriores renunciaciones.

Por asentimiento unánime se acordó designar en reemplazo del Sr. Medina en la Comisión de Guerra y Marina al Sr. Gröz Padilla, y en reemplazo del Sr. Vargas Márquez a los señores O’Ryan y Navarrete en las Comisiones de Instrucción y de Gobierno, respectivamente.

El Sr. Gumucio llamó la atención del Gobierno hacia la necesidad que hay de que se haga una declaración oficial en la C. en orden a aclarar algunas expresiones emitidas por el señor Ministro de Instrucción Pública en la sesión de ayer, del H. Senado, en las que, refiriéndose a las opiniones vertidas por el profesor Sr. Vicuña Fuentes, acerca del problema de Tacna y Arica, opiniones que merecieron la separación de este profesor, manifestó que el Protocolo aprobado por la mayoría del Congreso se acercaba mucho al procedimiento indicado por el Sr. Vicuña Fuentes.

Sobre este mismo particular usó de la palabra el Sr. Durán y nuevamente el Sr. Gumucio.

El Sr. Herrera Lira pidió al señor Presidente que se sirviera anunciar para la tabla de fácil despacho de una sesión próxima el proyecto que aumenta las pensiones de los jubilados de las policías.

Contestó el Sr. Medina (Presidente).

El Sr. de la Vega presentó el siguiente proyecto de acuerdo:

"La C. estima que no hay incompatibilidad entre las funciones de regidor municipal y de obrero a jornal de los Ferrocarriles del Estado".

A pedido del Sr. Herrera Lira, quedó para segunda discusión el anterior proyecto de acuerdo.

El Sr. Herrera Lira preguntó al Gobierno si la ley, que va a entrar luego en vigencia, por la cual se fija el peso máximo de los sacos de carguío iba a regir también para los sacos en que llegan las mercaderías de importación.

El mismo Sr. Herrera Lira formuló al señor Ministro de Instrucción Pública las siguientes preguntas:

1.a ¿Es efectivo que el señor Guzmán es profesor Consejero de Instrucción Primaria, Examinador, autor de textos didácticos y editor propietario de numerosas obras docentes que él vende, imponiendo los precios?

2.a ¿Es efectivo que la comisión designada evacuó un informe y que aún no ha dado su fallo definitivo?

3.a ¿Qué opina el señor Decano de la Facultad de Humanidades sobre la compatibilidad moral de los cargos públicos indicados y el papel de comerciante monopolizador?

4.a ¿Qué opina también, al respecto, el señor Rector de la Universidad?

5.a ¿No cree el señor Ministro que en todo ello hay en el fondo un negociado a costa de los niños; que sería muy grave para un comerciante cualquiera y que lo es mucho más en el presente caso, por tratarse de un profesor?

Terminada la primera hora se procedió a votar las indicaciones pendientes.

Por 31 votos contra 16, se dió por aprobada la indicación de los Sres. Ramírez Frías, Maza y Cordero:

Para celebrar sesiones los días Viernes de cada semana, de 4 a 7, para tratar de los siguientes proyectos:

1.o Mejoramiento de sueldos del Poder Judicial;

2.o Id. del Registro Civil;

3.o Proyectos sobre Legislación Social;

4.o Proyecto que mejora la condición de los empleados particulares;

5.o Proyectos sobre seguros sociales y pensiones de invalidez.

Por 33 votos contra 11, habiéndose abstenido de votar 2 Sres. Ds., se dió por aprobada la indicación de los Sres. Silva Somarriva y Durán, para celebrar sesión el Sábado 16, de 4 a 7 P. M., con el objeto de tratar sobre el proyecto que autoriza la contratación de un empréstito para la construcción de varios puentes.

El Sr. Medina (Presidente) anunció para la tabla de fácil despacho de la sesión próxima, los siguientes asuntos:

Solicitud del Instituto Alemán de Osorno de permiso para conservar la posesión de un bien raíz.

Proyectos sobre obras de alcantarillado en Iquique.

Proyecto sobre pensión a doña Juana y doña Delfina Araneda Carrasco.

Proyecto que consulta diversas sumas para pago de alimentación de reos de cárceles.

Proyecto sobre permuta de terrenos con don Santiago Reyes en el Alto Bío-Bío

Proyecto sobre expropiación de terrenos en Osorno (Moción de los señores Correa Bravo y Montecinos).

Proyectos sobre abovedamiento del canal de San Miguel.

Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Santiago para ceder un terreno a la Sociedad Nacional de Agricultura.

Dentro de la orden del día se pasó a tratar del proyecto de ley de presupuestos de gastos de la Administración Pública para el presente año.

Se procedió a votar el acuerdo tomado por el H. Senado respecto de las modificaciones in-

Introducidas por esta C. en el Presupuesto de Guerra, acuerdo que consiste en haber desechado la modificación por la cual se reponía el ítem 149 de la Partida 9.a: "Para premios del profesorado civil de la Escuela Militar, conforme a la ley de 9 de Enero de 1897... \$ 16,501.25".

Puesta en votación si se insiste o no en la modificación anterior, se acordó la insistencia por asentimiento unánime.

Se pasó a tratar, en seguida, de la interpelación formulada por el Sr. Pradenas al señor Ministro del Interior con motivo del retiro del capitán Plaza de la jefatura del Cuerpo de Carabineros de Osorno.

A indicación del Sr. Medina, se acordó, por asentimiento unánime, aplazar por hoy esta interpelación en razón de que no se encuentra presente en la Sala el D. interpelante, Sr. Pradenas.

Se pasó a tratar, a continuación, de la interpelación del Sr. Edwards Matte don Ismael, al señor Ministro del Interior, relacionada con algunos decretos sobre aprovisionamiento de vestuario y equipo para las policías y el Cuerpo de Carabineros.

Usó de la palabra el D. interpelante, Sr. Edwards Matte don Ismael, quien, al término de sus observaciones manifestó que retiraba su interpelación.

Por asentimiento unánime se dió ella por retirada.

A indicación de los Sres. Tizzoni y Barros Castañón, se acordó, por asentimiento unánime, pasar a tratar, en seguida, del proyecto que mejora la condición de los empleados particulares.

Puesto en discusión general dicho proyecto, usaron de la palabra varios Sres. Ds.

A indicación de los Sres. Barros Castañón, Tizzoni y Ramírez Frías, se acordó, por asentimiento unánime, dar por aprobado en general el proyecto y limitar a cuatro sesiones la discusión particular.

Se pasó inmediatamente a la discusión particular de este proyecto, computándose esta sesión como la primera de las a que se refiere el acuerdo anterior.

Puesto en discusión el artículo 1.º, usó de la palabra el Sr. Silva Somarriva.

Igual acuerdo que el tomado para el proyecto sobre mejoramiento de condición de los empleados particulares, se adoptó con respecto al proyecto que establece el seguro obligatorio contra las enfermedades y la vejez, es decir, darlo por aprobado en general y limitar a cuatro sesiones la discusión particular.

Por no haber contado con la unanimidad requerida quedó sin efecto una indicación del Sr. Tizzoni para que se acuerde tratar sobre tabla del proyecto que aumenta los sueldos de los funcionarios del Poder Judicial.

El señor Gumucio, con el asentimiento de la Sala, renovó las observaciones formuladas por S. S. en la primera hora de la presente sesión, acerca de algunas declaraciones hechas por el señor Ministro de Instrucción Pública en la sesión del ayer del H. Senado.

Contestó el señor Adrián (Ministro de Industria y Obras Públicas).

Continuó, en seguida, la discusión del artículo 1.º del proyecto que mejora la condición de los empleados particulares. Usaron de la palabra los señores Tizzoni y Labarca.

Habiendo quedado sin luz la Sala, el señor Vargas Márquez (Vice-Presidente) solicitó el acuerdo de la C. para levantar la sesión.

Por asentimiento unánime así se acordó.

Se levantó la sesión a las 6 hs. 35 minutos P. M.

#### Se dió cuenta:

1.º Del siguiente Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

En virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º, inciso 3.º del artículo 28 de la Constitución de la República, y oído el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Se autoriza por el término de dieciocho meses el cobro de las contribuciones fiscales y municipales y el de los emolumentos, derechos o aranceles que a continuación se expresan:

##### 1.º Contribuciones fiscales:

1.º Derechos de internación, exportación y almacenaje, con arreglo a las leyes Nos. 980, de 23 de Diciembre de 1897; artículos 116 y 117, de la ley N.º 1,515, de 18 de Enero de 1902, que se considerarán en vigor; artículo 3.º de la ley N.º 2,057, de 9 de Diciembre de 1907; N.º 2,114, de 10 de Agosto de 1908; 2,641, de 12 de Febrero de 1912; N.º 2,865, de 29 de Enero de 1914; N.º 2,989, de 1.º de Marzo de 1915; N.º 3,066, de 1.º de Marzo de 1916; N.º 3,079, de 24 de Marzo de 1916; N.º 3,085, de 5 de Abril de 1916; N.º 3,086, de 5 de Abril de 1916; N.º 3,201, de 22 de Enero de 1917; N.º 3,297, de 21 de Setiembre de 1917; N.º 3,348, de 28 de Di-

ciembre de 1917; N.o 3,596, de 16 de Enero de 1920; N.o 3,734, de 23 de Febrero de 1921; N.o 3,799, de 13 de Setiembre de 1921; N.o 3,852, de 10 de Febrero de 1922; y N.o 3,854, de 10 de Febrero de 1922.

2.o Servicio de descarga, despacho y movilización de bultos en las aduanas, con arreglo a las leyes Nos. 1,024, de 25 de Enero de 1898; 1,316, de 30 de Diciembre de 1899; y artículo 7.o de la Convención sobre encomiendas postales, celebrada en Washington el año 1897.

3.o Servicio del muelle fiscal de Valparaíso, con arreglo a la ley de 17 de Enero de 1884, al decreto N.o 1,336, de 5 de Mayo de 1920 y al decreto de 11 de Agosto de 1902, dictado con arreglo a la ley N.o 1,525, de 23 de Enero de 1902.

4.o Impuesto de papel sellado, timbres y estampillas con arreglo a la ley N.o 3,733, de 23 de Febrero de 1921.

5.o Impuesto a las barajas, fonógrafos, pianos y pianos eléctricos, con arreglo a la ley N.o 3,850, de 11 de Febrero de 1922.

6.o Impuesto sobre tabaco, cigarros y cigarrillos, conforme a las leyes Nos. 3,724, de 8 de Febrero de 1921 y 3,876, de 9 de Agosto de 1922.

7.o Impuesto sobre alcoholes, licores, vinos y cervezas, conforme a la ley N.o 3,087, de 5 de Abril de 1916; N.o 1,515, de 18 de Enero de 1922; N.o 3,114, de 4 de Setiembre de 1916; N.o 3,175, de 29 de Diciembre de 1916; y N.o 3,786, de 5 de Setiembre de 1921.

8.o Patentes de pertenencias de sustancias minerales, comprendidas en el inciso 3.o del artículo 2.o del Código de Minería, con arreglo a la ley N.o 1,728, de 28 de Enero de 1905, y patentes sobre yacimientos de arenas auríferas, con arreglo a la ley N.o 1,936, de 8 de Febrero de 1907.

9.o Contribución de faros y valizas, con arreglo a la ley N.o 1,638, de 23 de Enero de 1904; a la ley N.o 2,999, de 1.o de Marzo de 1915; y N.o 3,201, de 22 de Enero de 1917.

10. Patentes de compañías de seguros sobre la vida, contra incendios y otros riesgos, con arreglo a la ley N.o 1,712, de 19 de Noviembre de 1904 y contribución de dos por ciento de las primas líquidas e impuestas por la misma ley a las compañías de seguros contra incendio, y 3,690, de 30 de Noviembre de 1920.

11. Servicios de correos, con arreglo a las leyes de 5 de Noviembre de 1857; de 19 de Noviembre de 1874; N.o 1,080, de 16 de Setiembre de 1898; N.o 1,093, de 7 de Octubre de 1898; N.o 1,198, de 2 de Febrero de 1899; al reglamento de giros postales de 21 de Mayo de 1897; a la ley N.o 2,047, de 7 de Setiembre de 1907; y a las Convenciones postales vigentes; a la ley N.o 2,579, de 6 de Diciembre de 1911; N.o 2,595, de 9 de Enero de 1912, y a las Convenciones postales a que se refiere, y decreto N.o 182, expedido por el Ministerio del Interior el 16 de

Marzo de 1912, y a la ley N.o 3,619, de 14 de Marzo de 1920.

12. Contribución de desagües, con arreglo a las leyes Nos. 342, de 19 de Febrero de 1896; N.o 1,835, de 11 de Febrero de 1906; N.o 3,091, de 5 de Abril de 1916; y decreto reglamentario N.o 2,210, de 31 de Octubre de 1916; y N.o 3,849, de 11 de Febrero de 1922.

13. Servicio de pavimentación y alcantariado de Santiago, conforme a las leyes Nos. 1,624 bis, de 27 de Noviembre de 1903, al artículo 2.o de la ley N.o 2,324, de 18 de Julio de 1910; N.o 3,041, de 20 de Diciembre de 1915; N.o 3,353, de 13 de Febrero de 1918; N.o 3,435, de 18 de Noviembre de 1918; N.o 3,546, de 27 de Agosto de 1919; y N.o 3,642, de 4 de Agosto de 1920.

14. Contribución de regadío con arreglo a las leyes N.o 2,953, de 9 de Diciembre de 1914; N.o 3,130, de 4 de Setiembre de 1916; N.o 3,182, de 29 de Diciembre de 1916; Nos. 3,232, 3,233 y 3,234, de 7 de Febrero de 1917; N.o 3,314, de 21 de Setiembre de 1917; N.o 3,369, de 16 de Mayo de 1918; N.o 3,821, de 10 de Abril de 1920 y 3,730, de 16 de Febrero de 1921.

15.o Contribución sobre herencias, donaciones y demás establecidas por la ley N.o 3,929, de 30 de Mayo de 1923.

16.o Contribución sobre la propiedad territorial, bienes muebles y valores mobiliarios, en conformidad a la ley N.o 3,091, de 5 de Abril de 1916, en la parte fiscal correspondiente, con las excepciones a que se refieren las leyes números 3117 y 3221, de 4 de Setiembre de 1916 y 29 de Enero de 1917, respectivamente; 3232, 3233, 3234, de 7 de Febrero de 1917; 3271, de 28 de Agosto de 1917; N.o 3294, de 21 de Setiembre de 1917; N.o 3546, de 27 de Agosto de 1919; N.o 3611, de 5 de Marzo de 1920; 3621, de 10 de Abril de 1920; N.o 3732, de 23 de Febrero de 1921; N.o 3792, de 5 de Setiembre de 1921; N.o 3814, de 29 de Noviembre de 1921; N.o 3820, de 23 de Diciembre de 1921, y N.o 3930, de 30 de Mayo de 1923, N.o 3914, de 26 de Enero de 1923.

17.o Servicio de agua potable y saneamiento en conformidad a las leyes N.os 3,072, de 17 de Marzo de 1916; N.o 3,185, de 13 de Enero de 1917.

18.o Derechos Consulares, con arreglo a la ley N.o 2,208, de 21 de Setiembre de 1909, y a la ley N.o 3,184, de 8 de Enero de 1917.

19.o Derechos de tonelaje, en conformidad a la ley N.o 3,219, de 29 de Enero de 1917 y 3,352, de 13 de Febrero de 1918.

## II.—Contribuciones Municipales

1.o Contribución sobre propiedad territorial, los bienes muebles y valores mobiliarios, en conformidad a la ley N.o 3,091, de 5 de Abril de 1916; N.o 3,117, de 4 de Setiembre de 1916; N.o 3,149, de 22 de Diciembre de 1916; N.o 3,221, de 29 de Enero de 1917; N.o 2,189, de 7 de

Agosto de 1909; N.o 2267, de 15 de Febrero de 1910; N.o 2297, de 5 de Marzo de 1910; N.o 2324, de 18 de Junio de 1910; N.o 2457, de 1.o de Febrero de 1911; N.o 2658, de 7 de Junio de 1912; N.o 2881, de 8 de Febrero de 1914; N.o 2712, de 25 de Noviembre de 1912; N.o 2905, de 22 de Julio de 1914; N.o 3058, de 4 de Febrero de 1916; N.o 3213, de 22 de Enero de 1917; N.os 3232, 3233, 3234, de 7 de Febrero de 1917; N.o 3271, de 28 de Agosto de 1917; N.o 3294, de 25 de Setiembre de 1917; N.o 3508, de 27 de Febrero de 1919; N.o 3509, de 27 de Febrero de 1919; N.o 3546, de 27 de Agosto de 1919; N.o 3611, de 5 de Marzo de 1920 N.o 3621, de 10 de Abril de 1920; N.o 3642, de 4 de Agosto de 1920; N.o 3732, de 23 de Febrero de 1921; N.o 3792, de 5 de Setiembre de 1921; N.o 3814, de 29 de Noviembre de 1921; N.o 3820, de 23 de Diciembre de 1921; N.o 3811, de 14 de Noviembre de 1921, y N.o 3930, de 30 de Mayo de 1923.

2.o Impuestos de patentes sobre el ejercicio de las profesiones, oficios, industrias, comercio o artes, en conformidad a la ley N.o 3165, de 22 de Diciembre de 1916; N.o 1515, de 18 de Enero de 1902, en la parte no derogada por la ley anterior; N.o 3280, de 30 de Noviembre de 1917; N.o 3508, de 27 de Febrero de 1919; y 3509, de 27 de Febrero de 1919.

3.o Impuestos de mataderos y carnes muertas según las leyes de 26 de Noviembre de 1873; N.o 3071, de 17 de Marzo de 1916; N.o 3107, de 28 de Agosto de 1916; N.o 3151, de 22 de Diciembre de 1916; y de mataderos y albeitar, en conformidad a la ley de 23 de Enero de 1885; N.o 3510, de 27 de Febrero de 1919.

4.o Patentes de minas, distintas de las comprendidas en el N.o 8.o del párrafo 1.o de este artículo con arreglo al título III del Código de Minería, a la ley N.o 1708, de 10 de Noviembre de 1904, con excepción de la patente a que se refiere el artículo 131 del Código de Minería, debiendo aplicarse al mantenimiento y conservación de caminos en la forma ordenada por la misma ley, excepto en Vallenar, en donde deberá continuar aplicándose en conformidad a lo que establecía la ley N.o 3151, de 22 de Diciembre de 1916, y N.o 3611, de 5 de Marzo de 1920.

5.o Patentes de carruajes, conforme a las leyes de 23 de Setiembre de 1862, de 23 de Enero de 1875, N.o 1611, de 10 de Setiembre de 1913; N.o 2712, de 25 de Noviembre de 1912; N.o 2881, de 8 de Febrero de 1914; N.o 2905, de 22 de Julio de 1914; N.o 3213, de 22 de Enero de 1917; N.o 3436, de 18 de Noviembre de 1918; N.o 3486, de 31 de Enero de 1919; N.o 3508, de 27 de Febrero de 1919; y N.o 3509, de 27 de Febrero de 1919.

6.o Impuesto para el servicio obligatorio de desagües en Iquique, según las leyes N.o 1,359, de 29 de Setiembre de 1900; N.o 1,404,

de 29 de Diciembre de 1900; N.o 2,508, de 27 de Febrero de 1919.

7.o Derechos de distribución de aguas en Copiapó, conforme a la Ordenanza de Policía Fluvial y de irrigación para el valle de Copiapó aprobado por decreto supremo de 30 de Enero de 1875.

8.o Privilegios de lanchas cilternas en Valparaíso, conforme a la ley de 10 de Agosto de 1850.

9.o Derechos de andamios en Santiago, Valparaíso y Concepción, con arreglo al artículo 21 de la ley N.o 2,658, de 7 de Junio de 1912.

10. Servicio de pavimentación, con arreglo a las leyes N.os 1463, de 11 de Junio de 1901; N.o 1887, de 6 de Diciembre de 1906; N.o 2297, de 5 de Marzo de 1910; N.o 2658, de 7 de Junio de 1912; N.o 2712, de 25 de Noviembre de 1912; N.o 2713, de 5 de Diciembre de 1912; N.o 2881, de 8 de Febrero de 1914; N.o 2905, de 22 de Julio de 1914; N.o 3150, de 22 de Diciembre de 1916; N.o 3353, de 13 de Febrero de 1918; N.o 3435, de 18 de Noviembre de 1918; N.o 3508, de 27 de Febrero de 1919; N.o 3796, de 13 de Setiembre de 1921, y número 3844, de 8 de Febrero de 1922.

11. Impuesto de mercado y puestos de abasto, conforme a la ley de 12 de Setiembre de 1887, de 23 de Enero de 1875; y artículo 7.o de la ley de 22 de Diciembre de 1891; ley N.o 2809, de 10 de Setiembre de 1913; y ley N.o 2815, de 20 de Octubre de 1913.

12. Los recibos que otorguen los Tesoreros Municipales para el cobro de las contribuciones de cualquier orden que les corresponda percibir por los ingresos de caja se extenderán en la forma que indica la ley N.o 3324, de 30 de Noviembre de 1917.

### III.—Contribuciones especiales en la provincia de Tacna, además de las generales y con arreglo a las leyes de 23 de Enero de 1885 y N.o 2078, de 24 de Enero de 1908.

1.o Contribución de seguridad y alumbrado público.

2.o Contribución de mojonazgo y sisa.

3.o Contribución de comprobación de pesos y medidas, e inspección de líquidos.

### IV.—Contribuciones, emolumentos, derechos o aranceles establecidos a favor de instituciones o funcionarios públicos.

1.o Aranceles de cementerios dictados en virtud de la ley N.o 254, de 21 de Enero de 1895, con la exclusión de los artículos 12 y 14 del arancel de 18 de Enero de 1896, quedando facultado el Presidente de la República para modificar los actuales aranceles.

2.o Aranceles parroquiales, según la ley de 17 de Julio de 1844.

3.o Derechos de fieles ejecutores conforme

a la ley de pesos y medidas, de 29 de Enero de 1848.

4.º Aranceles consulares, con arreglo a las leyes N.º 2,208, de 21 de Setiembre de 1909; N.º 3,184, de 8 de Enero de 1917; y N.º 3,648, de 4 de Agosto de 1920.

5.º Aranceles judiciales, según la ley de 15 de Setiembre de 1865; decretos de 21 de Diciembre del mismo año y 31 de Mayo de 1882, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley N.º 2,446, de 5 de Enero de 1912; N.º 3,068, de 3 de Marzo de 1916; y N.º 3,390, de 15 de Julio de 1918.

6.º Impuesto de tonelaje en favor de los hospitales, ley de 15 de Setiembre de 1865; ley N.º 2,763, de 28 de Enero de 1913; ley N.º 2,913, de 3 de Agosto de 1914; y ley N.º 3,064, de 16 de Febrero de 1916.

7.º Derechos de rol, ley de navegación, de 24 de Junio de 1878.

8.º Derechos de inscripción y transferencia de marcas de fábricas y de comercio, conforme a la ley de 12 de Noviembre de 1874.

Art. 2.º Se autoriza el cobro en el Territorio de Magallanes de las contribuciones fiscales expresadas en los números 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10., 11., 15. y 16. del párrafo 1.º del artículo 1.º y de las establecidas en los artículos 4.º y 17. de la ley N.º 3,066, de 1.º de Marzo de 1916; y N.º 342, de 19 de Febrero de 1896, N.º 1,463, de 11 de Junio de 1901.

Se autoriza, asimismo, el cobro en el Territorio de Magallanes de las contribuciones expresadas en los números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º del párrafo 2.º del artículo anterior, que serán percibidas y administradas por la Comisión de Alcaldes del Territorio, con arreglo al decreto supremo de 7 de Junio de 1896.

La cuota del impuesto sobre la propiedad territorial, los bienes muebles y los valores mobiliarios será de tres por mil en el Territorio de Magallanes.

Se autoriza, asimismo, el cobro de las patentes de minas, en conformidad al Título XII del Código de Minería, que serán percibidas y administradas por la Comisión de Alcaldes a que se ha hecho referencia y que se destinarán al objeto que indica la ley N.º 1,708, de 10 de Noviembre de 1904.

Se autoriza igualmente, dentro de este Territorio, el cobro de las contribuciones expresadas en los números 1.º, 2.º, 3.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º del párrafo 4.º del artículo 1.º.

Art. 3.º Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial" y desde el mismo día correrá el plazo de dieciocho meses fijado en ella.

Santiago, a 6 de Junio de 1923.—**Arturo Alessandri.**—**Víctor R. Collis M.**

2.º Del siguiente oficio del H. Senado:

Santiago, 6 de Junio de 1923.—**Tengo el ho-**

nor de comunicar a V. E. que el Senado, en sesión de fecha 4 del actual, ha tenido a bien designar como Vice-Presidente de esta H. Cámara al señor don Pedro Correa Ovalle, y como Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—**Luis Claro Solar.**—**Enrique Zañartu E.,** Secretario.

3.º De los siguientes informes de la Comisión de Hacienda:

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de proponer a la H. C. el rechazo, por haber perdido su oportunidad, del proyecto aprobado por el H. Senado, el año 1920, que autoriza la inversión de 20,000 pesos en atender a los gastos ocasionados con motivo de la permanencia en el país de las Delegaciones Extranjeras al Congreso Financiero de Washington.

Sala de la Comisión, 29 de Mayo de 1923.

—**Enrique Oyarzún.** — **Jorge Silva Somarriva.**  
—**Francisco Garcés Gana.**—**Abraham Leckie.**

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de proponer a la Honorable Cámara el archivo de los siguientes proyectos por haber perdido su oportunidad:

Año 1911. Mensaje que autoriza la devolución a la Compañía "The Antofagasta and Bolivia Railway", los derechos de Aduana pagados por dicha Compañía por materiales destinados al mejoramiento del servicio de Agua Potable de Antofagasta y de las Oficinas Salitreras de la Pampa Central.

Año 1914. Mensaje que autoriza a Bancos Nacionales y Extranjeros por el término de 90 días para retirar billetes fiscales de la Oficina de Emisión en conformidad a la ley N.º 2654, de 11 de Mayo de 1912.

Año 1914. Moción de los señores Silva Cortés y Villegas, que autoriza por un año el cobro de una contribución voluntaria destinada a auxiliar a los que perdieron sus empleos a consecuencia de la crisis producida por la Guerra Europea.

Año 1914. Moción del señor Claro Lastarria sobre retención de 15% de los sueldos de los empleados públicos desde el 1.º de Enero de 1914 hasta el 31 de Diciembre de 1915.

Año 1917. Moción del señor Lira Infante, sobre reforma de la ley N.º 3091 de 13 de Abril de 1916 sobre contribución de haberes.

Año 1919. Moción del señor Claro Solar, sobre modificación de la ley N.º 3091, de 13 de Abril de 1916 sobre contribución de haberes.

Año 1919. Mensaje que devuelve a la Compañía General de Electricidad Industrial, la suma de \$ 4.784 oro por derechos de internación de tranvías eléctricos en las ciudades de Rancagua y Temuco.



Año 1919. Mensaje que prohíbe por un año la internación al país de las mercaderías extranjeras consideradas como de lujo.

Año 1922. Moción del señor Oyarzún, que concede un plazo de 90 días para el cumplimiento de obligaciones bancarias en la provincia de Atacama.

Año 1922. Moción del señor Leonardo Guzmán, que modifica la forma de pago a los empleados de las Aduanas. (Ultimamente la Honorable Cámara despachó un proyecto sobre la materia).

Sala de la Comisión, de 29 de Mayo de 1923. — Enrique Oyarzún. — Fco. Garcés Gana. — Jorge Silva Somarriva. — Abraham Leckie.

4.º De la siguiente moción:

Honorable Cámara:

Tenemos a honra someter a vuestra aprobación el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Autorízase la erección en la ciudad de Santiago, mediante erogaciones populares y en el sitio que al efecto designe el Presidente de la República, de un monumento en memoria del señor José Manuel Balmaceda".

Santiago, a 7 de Junio de 1923. — Agustín Correa Bravo. — Roberto Sánchez. — Ismael Edwards Matte. — Alejandro Rosselot. — Nicolás Cordero Albano. — Luis Navarro Ocampo. — Manuel J. O'Ryan. — Miguel Luis Irarrázaval.

5.º De una presentación de la Sociedad de Fomento Fabril, en la que solicita que se reforme el Arancel Aduanero en las partidas que se relacionan con los derechos que pagan las colas y gelatinas.

6.º De la siguiente comunicación:

"Santiago, 7 de Junio de 1923. — Señor Presidente:

Para los efectos reglamentarios, pongo en su conocimiento que el Comité Parlamentario de la representación radical está formado por los Hs. Ds. don Luis A. González, don Santiago Labarca y el infrascrito.

Saluda al H. Presidente. — Manuel Barros C."

#### RECHAZO Y ARCHIVO DE PROYECTOS QUE HAN PERDIDO SU OPORTUNIDAD

El señor SECRETARIO. — La Comisión de Hacienda propone que sea rechazado por haber perdido su oportunidad el proyecto aprobado por el H. Senado, el año 1920 que autoriza la in-

versión de \$ 20.000 en atender a los gastos ocasionados con motivo de la permanencia en el país de las delegaciones extranjeras al Congreso Financiero de Washington.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental). — Si a la C. le parece, se daría por desechado ese proyecto.

Acordado.

El señor SECRETARIO. — La misma Comisión de Hacienda propone que sean enviados al archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes proyectos:

Año 1911. — Mensaje que autoriza la devolución a la Compañía "The Antofagasta and Bolivia Railway" los derechos de Aduana pagados por dicha compañía por materiales destinados al mejoramiento del servicio de agua potable de Antofagasta y de las Oficinas Salitreras de la Pampa Central.

Año 1914. — Mensaje que autoriza a los Bancos nacionales y extranjeros por el término de 90 días, para retirar billetes fiscales de la Oficina de Emisión en conformidad a la ley N.º 2654 de 11 de Mayo de 1912.

Año 1914. — Moción de los señores Silva Cortés y Villegas que autoriza por un año el cobro de una contribución voluntaria destinada a auxiliar a los que perdieron sus empleos a consecuencia de la crisis producida por la guerra europea.

Año 1914. — Moción del señor Claro Lastarria sobre retención de 15 por ciento de los sueldos de los empleados públicos desde el 1.º de Enero de 1914 hasta el 31 de Diciembre de 1915.

Año 1917. — Moción del señor Lira Infante sobre reforma de la ley N.º 3091 de 13 de Abril de 1916 sobre contribución de haberes.

Año 1919. — Moción del señor Claro Solar sobre reforma de la ley N.º 3091 de 13 de Abril de 1916, sobre contribución de haberes.

Año 1919. — Mensaje que devuelve a la Compañía General de Electricidad Industrial la suma de 4.784 pesos oro por derechos de internación de tranvías eléctricos en las ciudades de Rancagua y Temuco.

Año 1919. — Mensaje que prohíbe por un año la internación al país de las mercaderías extranjeras considerados de lujo.

Año 1922. — Moción del señor Oyarzún que concede un plazo de 90 días para el cumplimiento de obligaciones bancarias en la provincia de Atacama.

Año 1922. — Moción del señor Leonardo Guzmán que modifica la forma de pago a los empleados de las aduanas. (Ultimamente la H. Cámara despachó un proyecto sobre la materia.)

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental). — Si a la H. C. le parece, se acordaría archivar estos proyectos.

Acordado.

### MONUMENTO A DON JOSE MANUEL BALMACEDA

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Entrando a la tabla de fácil despacho, corresponde ocuparse de los asuntos anunciados.

El señor CORREA BRAVO.—Pido la palabra sobre la cuenta.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente Accidental).—Tiene la palabra el H. D. por Osorno, con el asentimiento de la H. C.

El señor CORREA BRAVO.—Es para rogar al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento unánime de la H. C. a fin de que tenga a bien aceptar el proyecto relativo a la erección en Santiago de un monumento en memoria del señor don José Manuel Balmaceda, eximiéndolo del trámite de comisión y despachándolo sobre tabla.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente Accidental).—Si a la H. C. le parece, se procedería en la forma que ha indicado el H. D. por Osorno, esto es, eximir del trámite de Comisión y discutir sobre tabla un proyecto que ha presentado S. S. en unión de otros Hs. Ds., para erigir un monumento a la memoria de don José Manuel Balmaceda.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Dice el proyecto:  
H. Cámara:

Tenemos a honra someter a vuestra aprobación el siguiente:

#### PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.—Autorízase la erección en la ciudad de Santiago, mediante erogaciones populares y en el sitio que al efecto designe el Presidente de la República, de un monumento en memoria del señor don José Manuel Balmaceda.”

Santiago, a 7 de Junio de 1923.—Agustín Correa Bravo.—Roberto Sánchez.—Ismael Edwards Matte.—Alejandro Rosselot.—Nicolás Cordero A.—Luis Navarro Ocampo.—Manuel J. O’Ryan.

—Puesto en discusión general y particular el proyecto, se dió tácitamente por aprobado, y se acordó tramitarlo sin esperar la aprobación del acta, a pedido del señor Silva Somarriva.

### ALIMENTACION DE REOS. — PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS CARCELES

El señor PRO-SECRETARIO.—Está anunciado en la tabla de fácil despacho el siguiente proyecto de ley:

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de un millón trescientos setenta mil ciento diez pesos veintisiete centavos (\$ 1.370,110.27), para

cubrir el mayor gasto ocasionado durante los años 1921 y 1922 en el servicio de alimentación de reos de las prisiones y el que se ocasionó durante el año 1921 en la alimentación de empleados, alumnos y pago de servidumbre de cocina de la Escuela de Reforma de Santiago.

Autorízasele, asimismo, para pagar con dicha suma las diferencias que se adeudan a los proveedores hasta enterar los precios de las raciones fijados en los oficios N.os 392, 815, 817, 891 y 900, expedidos por el Ministerio de Justicia en 1921 y las diferencias hasta enterar esos mismos precios durante el año 1922, hasta la fecha en que comenzaron a regir los nuevos contratos celebrados conforme a las propuestas públicas solicitadas en este último año, de acuerdo con el reglamento N.o 665, de 23 de Mayo de 1922”.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—En discusión general y particular el proyecto.

El señor O’RYAN.—Creo oportuno, señor Presidente, decir algunas palabras alrededor de la provisión de las cárceles en todo el país.

Sabemos que, mediante propuestas públicas, se hace la alimentación de reos en las diversas cárceles del país; sabemos que estas propuestas fijan un estado de las necesidades de cada cárcel y, naturalmente, la calidad de los artículos que se necesitan en ellas. Pues bien, señor Presidente, hay proveedores que cumplen honradamente con el compromiso contraído en la propuesta; pero hay otros que, abusando de la poca fiscalización que hay en este servicio, no dan la alimentación que, según las propuestas, se ha fijado para cada reo.

Hace poco, estuve de visita en Los Angeles y algunos amigos me invitaron a que fuera a la cárcel con el objeto de posesionarme de lo que allí pasaba. Verdaderamente, no he visto ninguna cárcel de mi país—conozco muchas—más mal atendida que esa cárcel, ni he visto tampoco reos peor alimentados. La alimentación que el proveedor da a esos reos no es alimentación para gente. Estoy seguro que hasta los animales la repudiarían...

Yo no sé cuál sería el papel que en estos momentos debiera asumir: si oponerme al despacho de este proyecto, ya que aquí se trata de cancelar lo que tan mal han ganado los proveedores, o dar facilidades para su despacho.

Francamente, después de lo que he visto en Los Angeles, no sé qué resolución tomar. Pero, en todo caso, considero que debo hacer presente estos hechos a la H. C., para que llegue a conocimiento del señor Ministro de Justicia la necesidad que hay de hacer una revisión completa de la forma que acostumbran emplear los proveedores para cumplir con los compromisos que han contraído al firmar las propuestas. Deseo,

también que el señor Ministro tome alguna medida enérgica contra los Alcaldes de las cárceles, cuando éstos no comuniquen a su debido tiempo, que las raciones que se dan a los presos no son las que están estatuidas en los compromisos contraídos por los proveedores, porque no es posible que continúe este estado de cosas. Los presos deben ser mirados con más conmiseración, ya que están purgando delitos y viven repudiados por la sociedad y alejados de todo contacto con los hombres libres. Pero no es posible que por esta razón se les vaya a tener muertos de hambre, en peor situación que los animales. Y todo esto ¿para qué? Para enriquecer con sus miserias y privaciones a unos cuantos contratistas...

Hoy se dice que estos contratistas van a tener que pagar fuertes intereses a los Bancos que les han facilitado dinero para cubrir sus compromisos con el comercio; pero yo sé que cobran precios exorbitantes por cada ración, por la pésima alimentación que proporcionan. Por ejemplo los frejoles...

El señor NAVARRETE.—Si me permite el H. D.... La ración que el Estado da a los reos es una ración científica, calculada para que, en realidad, les sirva de alimentación...

El señor CORREA RAMIREZ.— Para la más indispensable alimentación.

El señor NAVARRETE.— Pero los contratistas la restringen.

Es necesario, en consecuencia, dejar establecido que los proveedores, están abusando de la paciencia, o, por lo menos, aprovechándose de la complicidad de los alcaldes de las cárceles, que son los llamados a controlar estas raciones. Y voy a referir lo que ha pasado en Talcahuano.

En la cárcel de esa ciudad se daba a los reos legumbres de tres o cuatro años y chicharrones en estado de descomposición, agusanados. Esto tuve oportunidad de comprobarlo cuando salí elegido D. Pero una enérgica reclamación que le hice al alcaide de esa cárcel, llamándole la atención a que en lo sucesivo debía abstenerse de seguir aceptando a los proveedores frejoles viejos de muchos años y chicharrones en estado de descomposición, y la amenaza que le hice de llevar mi reclamo hasta el Gobierno, si no remediaba esos abusos, bastaron para que corrigiera esas irregularidades. Y hoy día—lo digo con satisfacción—el alcaide ha cumplido estrictamente con la promesa que me hizo de evitar esos abusos.

Sucede que cuando a estos alcaldes se les deja de la mano y no se les fiscaliza en la forma en que yo lo hice en Talcahuano, cometen abusos como los que está denunciando el H. señor O'Ryan.

El señor EDWARDS MATTE (don Ismael).—En ausencia del Ministro del ramo ¿no podría S. S., o el señor O'Ryan suministrar a la C. da

tos respecto a cuánto es lo que perciben los contratistas por el aprovisionamiento de las cárceles o cuál es el precio de la alimentación de cada uno de los reos?

El señor O'RYAN.—No tengo esos datos a la mano, H. D.

El señor NAVARRETE.— Parece que el valor de cada ración es de más de un peso.

El señor O'RYAN.— Según las bases de las propuestas, los cereales deben ser del año, pero estos contratistas proporcionan cereales de tres o cuatro años, y, como éstos tienen un precio sumamente inferior a los del año, naturalmente, por este capítulo, defraudan los intereses fiscales.

Es cierto que hay varios proveedores que sirven honradamente sus contratos en algunas cárceles, y es justo que éstos no sean considerados como malos contratistas, como defraudadores.

Esta es, señor Presidente, la situación en que me encuentro: hasta cierto punto, no puedo oponerme a la aprobación de este proyecto, a fin de que se les pague a esos proveedores; pero quiero hacer presente la necesidad que hay de que el señor Ministro se preocupe de esta cuestión, y ordene a los alcaldes que sean más escrupulosos en el desempeño de su comisión.

A veces los diarios registran algunos conatos de rebelión en algunas cárceles, por parte de los reos. Esto, hasta cierto punto, se justifica, porque se mantiene a esa gente hambrienta, encerrada entre cuatro murallones, y todavía rodeada por un cordón de tropa. En esta situación, ¿qué se puede esperar de esa gente hambrienta? Naturalmente una gran barbaridad, como me apunta un H. colega...

Conviene evitar todas estas cosas, y que los alcaldes sean más escrupulosos en el desempeño de su misión, comunicando al Gobierno cuando los contratistas de rancho para las cárceles no cumplan con su deber.

He terminado, señor Presidente.

El señor HERRERA LIRA.— Yo encuentro muy oportunas las observaciones que acaba de hacer el H. D., señor O'Ryan, sobre este proyecto, y es muy sensible que no esté presente el señor Ministro del ramo, para que hubiera dado sobre él las explicaciones del caso.

Va a haber necesidad de aprobar este proyecto porque, realmente hay algunos contratistas que están en situación desesperante, ya que no se les paga desde hace mucho tiempo. Pero siempre será conveniente recalcar las observaciones que acaba de hacer el H. D., y agregar que en la provisión de las cárceles se alzó el precio—me parece que el año anterior—sin que se pidieran nuevas propuestas públicas, lo que significa otra irregularidad. Y ésa ha sido, principalmente, la causa de que el Fisco se haya visto en una situación precaria para pagar.

Yo creo que el Gobierno debe tomar medidas enérgicas para impedir que se esté explotando a esos desgraciados que purgan sus delitos

en las cárceles, reduciéndoles la alimentación a límites que son increíbles según se desprende de los datos que se han dado.

El señor EDWARDS MATTE (don Ismael).—Y yo agregaría a lo dicho por S. S., sobre lo deplorable que es la ausencia en estos momentos del señor Ministro, que yo también desearía formular a los señores Ministros—o al señor Ministro de Justicia—una pregunta, y ella es si todavía hay reos en las cárceles de la República, y si persiste esta necesidad de alimentar reos, a qué se debe esta anomalía, ya que la prodigalidad tan notoria de los indultos acordados últimamente por el Consejo de Estado haría presumir que ya no hay reos en los establecimientos penales del país... Y, si como parece deducirse del mensaje, existen todavía algunos relegados en las cárceles, yo pregunto a los representantes del Ejecutivo: ¿a qué se debe esta verdadera anomalía? Pero no hago caudal de esto, porque probablemente se tratará de gastos ya efectuados, y no de futuros o presentes. Agradezco la benevolencia del H. D. por Santiago.

El señor HERRERA LIRA.— Tiene razón S. S. Es efectivo el dato que da: ya que debía haberse acabado la población carcelaria tanto por los indultos como por la mala alimentación.

El señor ROSSELOT.— Permítame una interrupción S. S.

A todo lo que ha dicho el H. D. por Santiago, señor Edwards, quiero agregar dos palabras.

No hay derecho a mantener a los reos en cárceles inhabitables en las cuales mueren a diario por la insalubridad...

El señor EDWARDS MATTE (don Ismael).—Tiene razón S. S.

El señor ROSSELOT.— Cito como ejemplo el caso de la cárcel de Parral, establecimiento en que los fallecimientos se producen casi todos los días.

El señor MENA.—Lo mismo pasa en Imperial.

El señor ROSSELOT.— Conozco todavía otros casos. En Temuco, por ejemplo, años atrás, permanecían, en una ocasión, hacinados los reos en una pieza de más o menos 20 metros por ocho, en número de más de cincuenta, cruzados unos con otros y botados en el suelo, en la condición de animales y no de seres humanos, en la humedad y sin abrigo...

Yo creo que no hay derecho a mantener los reos de las cárceles en tales condiciones y ojalá se prodigarán más los indultos y se les echara a la calle a estos infelices, porque a nadie asiste el derecho de tratarlos en esa forma.

El señor URREJOLA.— Pero, señor, esas cárceles malsanas y sin murallas tienen un gran mérito, porque los reos que en ellas se cobijan contraen hábitos de personas de honor, ya que sólo bajo el honor de su palabra cumplen su condena.

El señor SIERRA.—En Copiapó los reos están al aire libre.

El señor HERRERA LIRA.— Todas estas observaciones que han hecho los Hs. Ds. están demostrando la falta que hace la presencia del señor Ministro del ramo para despachar este proyecto; pero yo creo que aunque no se pueda conseguir ahora una respuesta del H. Ministro a las observaciones que se han formulado, habrá que despachar de todas maneras el proyecto. ¿Qué vamos a hacer? No son culpables de la inasistencia de los señores Ministros a las sesiones de la C. los contratistas, y tampoco es posible que los reos reclusos en las cárceles sigan padeciendo; porque, naturalmente, si no se les paga a los contratistas, éstos no tendrán medios cómo alimentar a los reos y disminuirán la ración que les proporcionan.

El señor MEDINA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobado este proyecto.

Aprobado.

El señor RIVAS VICUÑA.— Que se tramite sin esperar la aprobación del acta, señor Presidente.

El señor MEDINA (Presidente).— Si le parece a la H. C., se tramitaría sin esperar la aprobación del acta.

Acordado.

#### PERMISO PARA CONSERVAR LA POSESION DE BIENES RAICES

El señor PRO-SECRETARIO.— Está también anunciado el siguiente proyecto de acuerdo:

"Artículo único. Concédese a la Corporación denominada "Instituto Alemán de Osorno", que tiene personalidad jurídica en virtud del decreto supremo de fecha 9 de Setiembre de 1873, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión de los siguientes bienes raíces ubicados en la ciudad de Osorno:

1.º El que adquirió de la Sucesión de don Gustavo Schmidt, por escritura de fecha 19 de Agosto de 1921, inscrita en el Conservador respectivo, el 30 del mismo mes y año y que tiene los deslindes que siguen: Norte, el río Damas; Sur, calle Damas, hoy Baquedano; Este, con la hijuela E.; que remató don Federico Ide; y Oeste, con la calle Cochrane;

2.º El lote N.º 1. que adquirió por el mismo título y que limita: Norte, el río Damas, en cuya parte mide 86 varas; Este, calle Freire, en donde mide 49 varas; Sur, el lote N.º 2, en cuyo costado mide 78 varas  $\frac{3}{4}$ , de otra; y Oeste, propiedad de don Ricardo Piwonka,

3.º El lote que adquirió de la Sucesión de don Gustavo Schmidt, según escritura de fecha 18 de Agosto de 1921, inscrita en el Con-

servador respectivo el 30 del mismo mes y año y que limita: Este, calle San Mateo, hoy Manuel A. Matta, donde tiene 28 metros de frente. desde la esquina Norte de la casa, donde actualmente vive el comprador, hacia el Sur; Norte, propiedad del vendedor, don Gustavo Fuschlocher, donde el sitio enajenado mide 44 metros desde la mencionada esquina hacia el Oeste; Oeste, sitio del vendedor, don Gustavo Fuschlocher, con su frente de 22 metros; Sur, cerca del Instituto Alemán, y prolongado este cerco hasta topar con una casa vieja, y siguiendo esta casa hacia el Sur hasta su esquina, desde esta esquina línea recta al Este, hasta topar a la calle de San Mateo, hoy Manuel A. Matta."

El señor MEDINA (Presidente).— En discusión general y particular a la vez.

El señor CLARO LASTARRIA. —¿No se ha fijado plazo, señor Presidente?

El señor PRO-SECRETARIO.—No, H. D.

El señor CLARO LASTARRIA.— El proyecto beneficia a una sociedad que mantiene un hospital.

Yo me permito llamar la atención de la C. hacia la propiedad del lenguaje que debe usarse en las disposiciones legales: para ello convendría evitar las redundancias.

Decir en estos casos "se concede a la sociedad tal, con personalidad jurídica otorgada por el decreto cual, permiso para conservar la propiedad del bien o bienes raíces tales..." es cometer sencillamente una redundancia.

Basta con decir "se concede a la sociedad o corporación tal el permiso requerido por el artículo tal del Código Civil, ya que no se puede conceder este permiso a una corporación que no tiene personalidad jurídica.

El señor RUIZ.— No me di cuenta de si en este proyecto se fija el plazo de 30 años que se acostumbra, para la conservación de un bien raíz. Si no fuera así, yo haría indicación para modificarlo en tal sentido.

El señor MEDINA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto con las indicaciones del H. señor Ruiz y del H. señor Claro Lastarria.

El señor MAZA.—El señor Secretario podría indicar si es ésta o no la forma que da siempre a estos proyectos el H. Senado.

De otro modo el Senado lo va a modificar y tendrá que volver a esta C.

En varias ocasiones han sido devueltos proyectos de ley de esta naturaleza por el H. Senado, por el sólo hecho de no llevar esta frase. Convendría, pues, que fuera agregado en éste, a fin de que no haya necesidad de que vuelva a esta C., retardándose inútilmente su tramitación.

El señor PRO-SECRETARIO.—La disposición pertinente dice:

"Artículo único. Concédese a la Corporación denominada "Instituto Alemán de Osorno", que tiene personalidad jurídica en virtud del decreto supremo de fecha 9 de Setiembre de 1873, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión de los siguientes bienes raíces ubicados en la ciudad de Osorno...

El H. D. por La Laja ha hecho indicación para fijar un plazo de treinta años.

El señor CLARO LASTARRIA.—¿Viene del Senado este proyecto?

El señor PRO-SECRETARIO.—No, H. D., tiene su origen en una moción de un H. D.

El señor CLARO LASTARRIA.—Entonces, creo yo que en beneficio de la propiedad del lenguaje que sea necesario usar en toda disposición legal, deben suprimirse las redundancias que en este proyecto he anotado; porque no puede darse permiso para mantener un bien raíz fuera del plazo legal a las instituciones que no tienen personalidad jurídica.

El señor RUIZ.—La Mesa podría dar la redacción.

El señor MEDINA.—Si le parece a la H. C., se dará por aprobado el proyecto de acuerdo con las indicaciones formuladas por los Hs. Sres. Ruiz y Claro Lastarria.

Aprobado.

Terminados los 20 minutos de fácil despacho.

### CESION DE UN TERRENO AL INSTITUTO BIOLÓGICO

El señor PEREIRA (don Ismael).—Podríamos tratar sobre tabla el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Santiago para ceder a la Sociedad Nacional de Agricultura el terreno en que tiene instalado el Instituto Biológico.

El señor PRO-SECRETARIO.—Está anunciado en la tabla de fácil despacho.

El señor PEREIRA (don Ismael).—Yo pediría al señor Presidente que solicitara el asentimiento de la C. para que se tratara sobre tabla.

El señor MEDINA (Presidente).—Si a la H. C. le parece, se trataría sobre tabla el proyecto a que se ha referido el H. D. por San Fernando, señor Pereira.

Acordado.

El señor RUIZ.—¿Qué proyecto?

El señor PEREIRA (don Ismael).—El de una cesión al Instituto Biológico de la Sociedad Nacional de Agricultura que funciona en unos terrenos concedidos por la Municipalidad de Santiago y que están situados en el Matadero. Se requiere la autorización legislativa para validar el acuerdo municipal.

Este Instituto Biológico presta enormes servicios a la agricultura nacional, porque en él

es donde se preparan las vacunas contra las enfermedades infecciosas de los animales. Antes no había cómo combatir los graves males que efectaban a la ganadería; de manera que este Instituto, que cuenta con laboratorios de primera clase, ha venido a llenar una verdadera necesidad.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice el informe de la Comisión de Gobierno...

El señor RUIZ.—Podría leerse la parte dispositiva solamente, ya que está impreso el informe.

El señor MEDINA (Presidente).—Si a la H. C. le parece, se omitirá la lectura del informe.

Acordado.

El señor PRO-SECRETARIO.—La parte dispositiva del proyecto dice así:

"Artículo único.—Autorízase a la Municipalidad de Santiago para conceder a la Sociedad Nacional de Agricultura, en las condiciones establecidas en el acuerdo aprobado por esa Municipalidad el 24 de Noviembre último, el uso y goce a perpetuidad del terreno en que se ha instalado el Instituto Biológico de esta capital".

El señor MEDINA (Presidente).—En discusión el proyecto.

El señor CLARO LASTARRIA.—Yo desearía saber si en el acuerdo municipal consta que la concesión sobre el uso y goce de esta propiedad se hace en beneficio del Instituto Biológico en ella instalado.

En todo caso, comprendería que se estableciera en la ley de una manera clara que estos terrenos se destinan a este objeto. De manera que, si por casualidad este Instituto desaparece, o lo llevan a otra parte, estos terrenos vuelvan a ser propiedad municipal.

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo).—Eso está consultado en el acuerdo municipal.

El señor CLARO LASTARRIA.—En este proyecto de ley se dice únicamente que la concesión de estos terrenos es a perpetuidad, expresión que vendría a estar en contradicción con la idea de conceder el goce de estos terrenos mientras exista el Instituto Biológico.

Yo desearía formular indicación, si este proyecto está en su primer trámite, para modificar el inciso 1.º de su artículo 1.º en el sentido de que solamente se conceden estos terrenos para el objeto en él indicado.

El señor TAGLE.—El acuerdo municipal fué en ese sentido.

El señor CLARO LASTARRIA.—Por eso desearía que se armonizara este proyecto con el acuerdo municipal.

El señor TAGLE.—El proyecto dice "en las condiciones establecidas en el acuerdo municipal".

El señor PRO-SECRETARIO.—En los antecedentes no existen sino el mensaje y el informe de la comisión.

El señor POUCHUCQ.—Es mejor poner en

la ley la idea expresada por el H. señor Claro Lastarria. Quedaría más clara.

El señor MENA.—Todo eso está contemplado en el artículo 1.º.

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo).—Hay que armonizar la ley con el acuerdo municipal.

El señor RODRIGUEZ (don Anibal).—En el informe de la Comisión se establecen las condiciones en que volverán esos terrenos a poder municipal.

En efecto dice el informe:

"Se estipula en este acuerdo que la cesión cesará y volverá el terreno de que se trata y todas sus instalaciones que se hayan hecho en él al patrimonio municipal si la Sociedad concesionaria dedicara, en cualquier tiempo, dicho terreno o sus instalaciones a un uso o aplicación diferente del a que la concesión se refiere?"

Está previsto, pues, el caso que se menciona.

El señor CLARO LASTARRIA.—Entonces está bien la autorización a la Municipalidad.

El señor RUIZ.—Yo hago indicación para que suprima la frase "a perpetuidad", que sería incompatible con el espíritu con que se autoriza esta concesión.

El señor YRARRAZAVAL (don Miguel Luis).—Por mi parte, señor Presidente, iba a formular la misma indicación hecha por el H. D. por La Laja, para suprimir las palabras "a perpetuidad", por cuanto ellas no se conforman con lo que dice el informe de la Comisión y con lo que se desea con este proyecto, es decir, que vuelvan a poder de la Municipalidad esos terrenos en caso de no ser dedicados al fin que se indica.

El señor MEDINA (Presidente).—En discusión la indicación del H. D. por Santiago.

El señor RIVAS VICUÑA.—¿Cuál es la indicación del H. D. por Santiago? La indicación es del H. D. por La Laja, señor Ruiz.

El señor MEDINA (Presidente).—La indicación del H. D. por La Laja, quise decir...

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si a la C. le parece, se dará por aprobado el proyecto con la supresión propuesta por el H. D. por La Laja.

Aprobado.

Si no hay inconveniente por parte de la C. se acordará tramitar el proyecto sin esperar la aprobación del acta.

Acordado.

#### COMISION INVESTIGADORA DEL DENUNCIO DE LAS 50 MIL LIBRAS.—AMPLIACION DE SUS ATRIBUCIONES.—PREFERENCIA

El señor NAVARRETE.—Solicito la palabra, señor Presidente, para hacer una indicación.

El señor MEDINA (Presidente).— ¿Sobre este mismo proyecto?

El señor NAVARRETE.— No, señor Presidente: no es sobre este proyecto.

El señor MEDINA (Presidente).— Con el asentimiento de la C., podría usar de la palabra S. S.

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo).—No hay acuerdo.

El señor EDWARDS MATTE (don Ismael).—Si es para hacer una indicación, el procedimiento que debe seguir S. S. es formularla conforme al trámite ordinario esto es, mandarla por escrito a la Mesa. El señor secretario dará cuenta de ella en su oportunidad.

El señor NAVARRETE.— No tengo inconveniente para proceder en esa forma. Pero iba a hacer la indicación, desde luego, porque un H. colega me había insinuado esta manera de hacerla...

Y es para que se trate sobre tabla, señor Presidente, el proyecto que tuve el honor de presentar hace tres días, respecto a la autorización que debe concederse por una ley especial a la Comisión que tiene a su cargo la investigación del affaire de las cincuenta mil libras esterlinas.

He leído que, para evacuar su informe en este asunto, el Promotor Fiscal no ha podido penetrar en la selva obscura y virgen, podríamos decir, de esto que se llama el fuero parlamentario y el amparo que las leyes prestan a las casas comerciales y a las instituciones bancarias para que nadie pueda hacer una investigación en sus libros.

Como he oído hablar en los distintos corrillos donde me he podido informar de los diversos inconvenientes que ha encontrado esta Comisión para obtener algún resultado práctico, y temiendo que este bullado asunto no se alcance a esclarecer por ninguna autoridad constituida ni mucho menos por la Comisión Investigadora de esta C., y pueda ocurrir con él lo que ocurrió con el escándalo de los albergues, en el que todo el mundo quedó convencido que hubo fraudes escandalosos, y, sin embargo, por lo menos hasta ahora, yo no tengo noticias de ello, ninguno de los delincuentes está purgando su delito en la Cárcel Pública, me he permitido presentar un proyecto que bien podríamos llamar transitorio, pero que viene al caso, según mi modesto entender.

Ruego al señor Secretario que se sirva dar lectura a este proyecto.

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo).—Ya lo hemos leído.

El señor MEDINA (Presidente).— Solicito el acuerdo de la C. para tratar sobre tabla el proyecto a que se refiere el H. D. por Talcahuano, señor Navarrete.

El señor RIVAS VICUÑA.— Permítame, se-

ñor Presidente, El proyecto a que se ha referido el H. señor Navarrete entraña cierta gravedad. Además, su redacción no es clara; adolece de falta de precisión. De tal modo que desearía que este proyecto fuera estudiado latamente, por lo que me voy a oponer a que se trate ahora de este asunto.

El señor MEDINA (Presidente).— No hay acuerdo.

### INCOMPATIBILIDADES MUNICIPALES. — PROYECTO DE ACUERDO EN SEGUNDA DISCUSION

El señor MEDINA (Presidente).— Entrando a la hora de los incidentes, puede hacer uso de la palabra el H. D. por Santiago, señor Edwards Matte don Ismael, que está inscrito en primer lugar en el libro de la minoría.

El señor PRO-SECRETARIO.— Está para el trámite de segunda discusión el proyecto de acuerdo formulado por el señor de la Vega, que dice:

“La C. estima que no hay incompatibilidad entre las funciones de regidor municipal y el de obrero a jornal de los Ferrocarriles del Estado”.

### CRITICAS AL ACTUAL REGIMEN DE GO- BIERNO

El señor MEDINA (Presidente).— Puede usar de la palabra el H. D. por Santiago, señor Edwards Matte don Ismael.

El señor EDWARDS MATTE (don Ismael).—Señor Presidente: hace casi medio año, solamente una semana menos de medio año, que en las columnas editoriales de un prestigioso órgano de la prensa de esta capital, apareció un artículo que, por su fondo, que por su estilo y por su forma, habría podido ser firmado por uno de esos príncipes del periodismo nacional, por uno de los Arteaga Alemparte. Y hasta el título mismo de este editorial merecía, y estoy cierto de que hasta ahora lo merece, el honor de haber sido concebido también por alguno de los esclarecidos periodistas del pasado que acabo de nombrar.

Se llama el editorial de mi comentario “El Gobierno del no Gobierno”. Nótele bien la C.: “El Gobierno del no Gobierno”.

El editorialista, en el curso de su disertación, comenta los conceptos de otros pensadores, y comentando la situación que en nuestro Gobierno existía hace seis meses, y que, a mi juicio, es semejante a la que hoy impera, decía, refiriéndose al régimen de Gobierno que entonces existía:

“Guarda aún el aspecto, la fachada, de los Gobiernos que gobiernan; pero no tiene de ellos sino la apariencia; no hace sino los gestos.

El poder no está todavía en el suelo; pero cae día por día.

Preside todavía un ejército de funcionarios; pero no los manda ni es ya obedecido.

No dirige sino que vive a merced de los intereses en juego.

Se empeña en satisfacer los intereses de los partidos o de los círculos; y en zafarse, bien o mal, de las dificultades.

No preve las perturbaciones; las deja crecer; y se contenta con aparecer ante el país lamentando los males que ellas ocasionan.

Es sólo cuidadoso de no comprometer su responsabilidad; y demuestra habilidad para sustraerse a ellas."

Y el editorialista agregaba, glosando esta vez a Reinach:

"La imprevisión de la mayor parte, su repugnancia a reflexionar, su indiferencia a lo que les molesta a ellos mismos, en su libertad o en sus bienes; el amor propio que no quiere ser engañado, el optimismo de los unos, el escepticismo de los otros, todo hace que se acomoden a esta decadencia de que algunos, por lo demás, no dejan de sacar ventajas particulares.

Se continúa, pues, en vivir, en vegetar sin recelos; y si algún espíritu más clarividente denuncia los primeros síntomas del mal, se le trata de molestar o se le suponen propósitos ocultos...

Llega, sin embargo, una hora en que el desconocimiento prolongado de los deberes y de los derechos, sin los cuales no existe Gobierno, se produce por repercusiones en la existencia material de la Nación.

Entonces, un pesado malestar se apesadumbrado sobre el país; se inquieta, se queja. Los ojos se abren, los hombres empiezan a arremolinarse sobre sí mismos para escapar de un precipicio a que no quieren caer."

Y todo este comentario, señor Presidente rezando sobre la situación que en el Gobierno existía, aparece publicado, no en las columnas de un órgano reaccionario o de un periódico escurantista, sino que en las prestigiosas columnas del órgano de la prensa que representa a la Alianza Liberal: se publicaba en las columnas editoriales de "La Nación", de ese diario que es propiedad del esclarecido servidor público, el Senador por Valdivia don Eliodoro Yáñez, de quien, en ocasión solemne, el actual Ministro del Interior dijera que el modesto D. que habla era un aventajado discípulo.

Y bien, señor Presidente, el objetivo que me ha movido a solicitar de la H. C. la benevolencia de considerarme inscrito para hablar en la sesión de hoy, es demostrar que en la hora actual se reproduce una situación en todo semejante a la que comentara el artículo a que acabo de referirme.

Al efecto, quiero decir a la H. C. que

por haber hecho algunas campañas de fiscalización que han tenido el éxito que perseguía, de corregir los abusos o de castigar a los culpables, de los vicios denunciados, de diferentes partes de la República recibo quejas no sólo de simples ciudadanos, sino a veces de altos funcionarios de la Administración Pública, en que se me hacen constar abusos, peculados e incorrecciones notorias, que, por no ser atendidas debidamente desde el Gobierno, se ponen en conocimiento del D. centralista por Santiago, con el objeto de ver si su voz consigue ser oída en las alturas de la Moneda.

#### INSPECCION GENERAL DE POLICIAS.—FORRAJE PARA LA CABALLADA DE LA POLICIA DE LOS ANGELES

El señor EDWARDS MATTE (don Ismael).—Como un ejemplo de lo que digo y dejándome llevar siempre de esta tendencia mía, a no pronunciar frases que pudieran ser inspiradas simplemente en impresiones, sino siempre fundamentadas en hechos precisos y como tales incontrovertibles, quiero, sin mayor comentario, dar lectura a una carta que he recibido de Los Angeles y que proviene de un alto funcionario de aquella localidad, que dice así:

"Los Angeles, 14 de Mayo de 1923.—Señor D. don Ismael Edwards M.— Santiago. — H. señor: En más de una oportunidad, y en atención a que sigo con todo interés el desarrollo de su actividad parlamentaria, he constatado con íntima satisfacción sus terminantes declaraciones sobre la norma de conducta que se tiene trazada, en orden a la mayor eficiencia y correcta administración de los servicios públicos.

En otros términos, S. S. persigue que los servicios que costea el Estado llenen satisfactoriamente las necesidades que se tuvieron en vista al crearlos y que en ellos haya justicia y moralidad.

Nada más digno que el propósito del H. D., al cual todos debiéramos concurrir.

En este antecedente, S. S. justificará de sobra el contenido de mi carta."

En realidad, señor Presidente, el corresponsal que me dirige esta carta y a quien no tengo el honor de conocer, y a quien ni siquiera había oído nombrar antes de recibir esta misiva, reproduce rigurosa y fielmente el pensamiento íntimo que me anima a proceder en esta forma en mi acción parlamentaria.

Y continúa:

"Existe en Santiago una repartición pública que se llama Inspección General de Policías y que tiene, entre otras facultades, la de proveer a las policías de la República de armamento, uniforme, correajes, monturas, calzado, herraduras, forraje, etc., etc.



Es del caso preguntarse: ¿llena la Inspección de Policía las necesidades para que fué creada, en condiciones medianamente regulares y económicas favorables para el Fisco?

Yo me atrevo a sostener que no, y, por el contrario, afirmo que en ciertos casos la Inspección es una repartición pública que lesiona los intereses fiscales.

El término lesión encontrará su justificativo si se atiende a la explicación que sigue...

En el año en curso, durante un mes, más o menos, la caballería de la Policía de Los Angeles ha vivido malamente, de la caridad particular... sentimiento que se estimuló ante el hecho de que los caballos de la Policía, en la desesperación del hambres, se resolvieron a comer los tablones de las pesebreras. ¡Pobres brutos!

Sabe S. S. que en los días que corren, nadie le abre crédito al Fisco, debido a la fama de "mal pagador" que tiene.

En esta situación, las autoridades superiores afrontaron la situación, a costa de sus bolsillos, ya que la Inspección no arbitraba los medios para enviar lo que ella llama forraje...

Esta repartición, después de haber dado pruebas de una sordera crónica, dió señales de vida contestando secamente que no disponía de fletes para enviar el forraje.

Por fin, trascurrido mes y medio, la Inspección envió boleto de ferrocarril por 15,081 kilos de pasto. Hecho el descuento por el peso de los palos que se añade a los fardos, los 15,081 kilos se han convertido en 12,463 kilos de pasto retirados ya de la Estación de Los Angeles y anotados en los libros de la Policía.

El Prefecto, en nota oficial que publica la prensa, dice textualmente:

"Debo hacer presente que debido a que no había ni un sólo kilo de pasto en bodega, se retiró de la Estación el pasto en referencia, porque ni úan puede llamarse pasto un aglomerado de basuras y de yerbas, y todavía en un estado de añejez que le da un repugnante olor a humedad".

Esto hace suponer que ha estado guardado en bodega al menos tres o cuatro años".

El valor del flete pagado por este capítulo, desde Los Andes, punto de remisión del pasto, a Los Angeles, según certificado que original le remito, asciende a \$ 608.65.

Los 12,463 kilos equivalen a 239 fardos.

Se deduce, en consecuencia, que un fardo pagó de flete \$ 2.55".

Ahora viene la reflexión:

"El pasto, según muestra que Su Señoría me perdonará le acompañe, es forraje de última calidad y que los caballos poco comen, y, cuando lo hacen, es por el sagrado instinto de conservación; ya que sabido es que a buen hambre no hay pan duro.

En esta provincia se producen pastos de calidad cien veces superior, y puedo afirmarle que con sólo el valor del flete pagado por un fardo de pasto del remitido a ésta, se compra aquí a menos precio aún, el fardo de pasto de superior calidad!

De esto se deduce que si la Inspección hubiera destinado el dinero que pagó por el flete, a comprar pasto aquí, habría comprado mayor cantidad de fardos, de mejor calidad, y le habría ahorrado al Fisco todo lo que pagó por el pasto en Santiago o en Los Andes.

Si S. S. estudia el caso, en relación con las demás provincias, convendrá conmigo en que el Fisco podría ahorrar considerables sumas por este solo capítulo.

En verdad, irrita que este estado de cosas pueda continuar así.

Su actuación parlamentaria, que aplaudo muy de veras, tiene en este sentido un amplio campo para abrirse paso en beneficio del país.

No dudo de sus buenos propósitos, antes bien, estoy seguro de ellos, y es por esto que no he trepidado en proporcionarle, como simple ciudadano, estos antecedentes que envuelven una enormidad.

Yo no tengo animosidades para con la Inspección: a sus jefes los conozco sólo de vista y de nombre; pero S. S. justificará mi indignación ante estos hechos, si se sirve tomar nota de que durante cinco años que sirvo el cargo público que desempeño, me vengo imponiendo de ponerles remedio, por parte de la Inspección. No está demás decirle que yo no soy vendedor de pasto, ni comisionista, y que vivo de la pequeña ayuda fiscal, en retribución de mis servicios, y, ante todo de mi profesión, de tal modo que si mi denuncia cae mal, aún cuando obro dentro del más honrado propósito, aceptaré las responsabilidades que me correspondan.

Reitero a S. S. mis excusas y le ruego aceptar mis más respetuosas consideraciones".

La carta que la C. ha oído leer es idénticamente igual a la que yo he recibido, con esta diferencia: he omitido la firma de mi corresponsal, a quien, repito, no conocía, y he variado levemente la redacción de una frase final, poniendo "el cargo que desempeño" en lugar de la designación precisa del puesto público que ocupa mi corresponsal. Y si he hecho esta modificación en los términos de la carta que he leído, es porque, por desgracia, me ha tocado constatar que en las alturas se estima como un grave delito cometido por los funcionarios el tener amistad o correspondencia con el D. por Santiago. Y para evitar entonces que esta correspondencia que estos funcionarios hayan podido mantener con quien estas palabras dice, que proyecta en el funcionarismo administrativo una especie de sombra maléfica como la que, según dicen, tiene el manzanillo, no quiero entregar a la C. y al Gobierno

el dato de **quién** es el funcionario que tan valientemente y con tanto vigor ha mandado esta comunicación en que se formula la queja que he leído.

Yo quiero, desde este asiento parlamentario, tributar a este funcionario un homenaje de aplauso y de reconocimiento por su entereza, que lo ha inducido aún a desafiar las posibles cóleras del Ejecutivo, para corregir lo que él y cualquiera que aprecie estos hechos honradamente, considera simplemente una enormidad. Tuvo todavía el funcionario aludido la precaución de enviar conjuntamente con su carta, como dije, una muestra del forraje, que yo aquí tengo y que pongo a disposición de los Sres. Ds...

El señor **BARROS CASTAÑON**.—¡No, señor; muchísimas gracias...

El señor **EDWARDS MATTE** (don Ismael).—Por si acaso se interesan por esta materia.

Yo sé que hay entre nuestros colegas un H. D. que es agricultor de la región de donde ha venido esta carta: el señor Manuel Serrano, a quien ayer le anuncié que iba a ocuparme de esta materia y que iba a pedirle, si estaba presente en la sesión de ahora, que se sirviera corroborar o modificar los conceptos vertidos en la carta en referencia. Mi H. colega me manifestó que en aquella región se producían pastos de primera calidad y que se hacía perfectamente notorio el abuso que yo estoy señalando.

El señor **RUIZ**.— Si me permite el H. D...

El señor **EDWARDS MATTE** (don Ismael).—Con el mayor agrado.

El señor **RUIZ**.— Yo no soy precisamente la persona indicada a que se ha referido el H. D. que está usando de la palabra; pero sin las condiciones que S. S. parece juzgar indispensables para apreciar estos hechos, puedo corroborar la verdad de lo que afirma la carta.

Es verdad que en Los Angeles se producen pastos de muy buena calidad y a los precios que se dice en la carta; de tal manera que lo afirmado en ella es de todo punto exacto.

En cuanto al hecho mismo, si S. S. me permite una palabra más, debo decir que lo que allí se afirma me consta, aunque no con el conocimiento y detalle que da la carta del correspondiente de S. S. Me constan, porque, siendo representante de aquella provincia y teniendo la costumbre de interesarme por las cuestiones o asuntos que a ella se refieren, he tenido oportunidad de constatar este hecho casi delictuoso a que se ha hecho referencia. Y no sólo en Los Angeles, sino también en Mulchén y seguramente en Nacimiento, el suministro de forraje tiene las condiciones que señala la carta que se ha leído: es de muy mala calidad, con la agravante de que se trae desde distancias, inverosímiles... Porque es verdaderamente absurdo que, habiendo pasto en esa región, se le lleve desde Los Andes! Realmente que esto sólo puede ocurrir en nuestro país y en esas regiones un poco

dejadas de la mano de Dios y abandonadas de los hombres.

El señor **NAVARRETE**.— Y con demasiada atención a los intereses creados.

El señor **RUIZ**.— Y podría, H. D., agregar al pasto, algunos otros menesteres, como los que se refieren a la dotación de caballos para la policía. No sólo una vez, sino muchas, he reclamado, y en más de una ocasión he obtenido que se reparen daños que he hecho conocer.

Se envían a la policía caballos avaluados, no sé si en 300 o 400 pesos—no recuerdo bien—pero, en todo caso, a un precio que los agricultores de la región consideran exorbitante y de una calidad tal, que han resultado absolutamente inútiles para el servicio; animales que, vendidos en la feria, no habrían sido comprados sino para aceite u otros menudos fines industriales... Ni tal vez para aceite, porque no tienen ni grasa.

Esto se ha hecho presente reiteradamente a la Inspección de Policía y al Gobierno; pero, como sucede que los Ministerios en este país caen más ligero que las hojas secas en Otoño, resulta que, apenas un Ministro ha tomado conocimiento de estos denuncios, tiene que abandonar el puesto, y el mal se perpetúa y se siguen produciendo las anomalías. Después, solemos los Ds. olvidarnos de estas cuestiones, porque los interesados no hacen llegar hasta nosotros, como en esta ocasión al H. D., sus denuncios y reclamaciones...

Pero yo corroboro en todas sus partes las declaraciones que se hacen en esa carta y sostengo que los caballos, el forraje, etc., que se envían a aquellas policías son de pésima calidad. También sostengo que se haría un bien a la región, y que sería conveniente para la mayor economía en los gastos de esos servicios, que se autorizara a los funcionarios responsables para adquirir los elementos necesarios y que se pudieran encontrar en esas localidades, circunstancias éstas que creo no pueden dejar de tomarse en consideración.

El señor **MENA**.— Eso debiera hacerse en todas partes.

El señor **RUIZ**.—En ocasión anterior, en la policía de Los Angeles se reclamó porque los caballos que se enviaron eran inservibles. Entonces se autorizó—por una gestión que el que habla hizo—al Intendente de la provincia, funcionario distinguido y respetable, para que hiciera la compra de esos animales. En esta forma se obtuvo por el mismo dinero un número mayor de caballos y de una calidad muy superior.

Lo mismo pasaría, digo yo, en otros pueblos como Mulchén, y Nacimiento, porque no es posible que las provisiones para las provincias australes se lleven desde las provincias del Centro, y hasta de Los Andes o de otros pueblos del Norte, como ocurre y ha ocurrido.

El señor **MENA**.— Estoy en perfecto acuerdo con S. S.

El señor RUIZ. — Pido excusas al H. D. por el tiempo que le he tomado y dejo la palabra.

El señor ROJAS MERY. — Quiero sólo anotar una circunstancia: que todos estos inconvenientes que se ven a diario, no sólo en Los Angeles. . .

El señor MAZA. — En toda la República.

El señor ROJAS MERY. — . . . sino en toda la República, en nuestra República unitaria y centralista, todos ellos se evitarían con el Estado Federal, de Chile Sur, por ejemplo. Así no sucedería en esas regiones nada de lo que se denuncia, que son consecuencias propias del régimen verdaderamente inconsciente que tenemos. . .

El señor MENA. — Su Señoría califica de inconsciente el régimen que está amparando.

El señor EDWARDS MATTE (don Ismael). — Agradezco el aporte que a mis palabras ha traído el H. señor Ruiz, y quiero agregar que, en modo alguno, fué despectivo mi propósito para con mis Hs. colegas cuando hace un momento dije que ponía a disposición de ellos, la muestra de forraje que se me había enviado, como no lo es en modo alguno, tampoco cuando digo que este forraje, cuya muestra me ha enviado este funcionario de Los Angeles, lo pongo también a disposición del señor Ministro del Interior; no me movió el propósito de decir que el señor Ministro lo iba a probar, tanto más cuanto que, según la propia carta, ni las bestias lo pueden comer.

De modo que al poner esta muestra a disposición de los funcionarios competentes, es con el objeto de que por sí mismos o por intermedio de empleados de su dependencia, constaten la verdad y la justicia del denuncia que la C. ha oído.

Y bien, señor Presidente, esta situación del forraje de la policía de Los Angeles, no es un hecho capital que tenga punto alguno de comparación con la magnitud de aquellos sucesos de la Compañía Franco Chilena, de Antofagasta, ni de aquellos escabrosos sucesos de la región de Pucón; pero son, precisamente, por la repetición de los hechos y por su misma pequeñez, exponentes de la desorganización, del desgobierno que en la República existe en la hora actual; son la comprobación del mal Gobierno o no Gobierno a que se refería "La Nación".

### AVIACION MILITAR

El señor EDWARDS MATTE (don Ismael). Quiero agregar todavía otra circunstancia en comprobación de lo que dije.

Por ejemplo, si consideramos lo que en la hora actual ocurre en la Cartera de la Guerra, se llega en la forma más grave, notoria, a la confirmación de que sólo tenemos la fachada de Gobierno, la apariencia de Gobierno y gobernantes. . .

El señor O'RYAN. — Es hermosa la fachada.

El señor EDWARDS MATTE (don Ismael).

—Sabe la H. C. que hace largo tiempo presentó una Comisión especial, designada por esta C., un informe sobre los denuncios hechos por la propia persona del actual señor Ministro de Hacienda, relacionados con los servicios de aviación militar.

El señor Ministro ha sido incitado en numerosas ocasiones a adoptar las medidas y providencias encaminadas a corregir las irregularidades denunciadas. Y cuando ha ocurrido esta situación, cuando el Ministro ha oído estas quejas, se ha presentado a este recinto invocando fútiles pretextos de no haber recibido el Ministerio tales o cuales antecedentes de los cargos formulados, de no haberse integrado en el archivo tal pieza secundaria, para no tomar una actitud que evite los vicios anotados.

Por ejemplo, en ese informe se señalaban muchas necesidades que tienen relación con el prestigio y eficacia de la fuerza aérea de la República; se preconizaba la necesidad de separar de una vez por todas la aviación militar de la naval, de dictar numerosos reglamentos para organizar la fuerza aérea, en fin, se trataba de una multitud de situaciones que, si hubiera un Gobierno que mereciera el nombre de tal, y no fuera una parodia de Gobierno, habrían sido atendidas inmediatamente.

Todavía, quiero recordar uno de los hechos capitales a que se refirió el denuncia del señor Ministro de Hacienda y que era lo que él llamaba "el escándalo de la chacra Mabile". Tenemos, que, hasta la fecha, no hemos oído la palabra oficial respecto a esta materia, y no cabe duda de que en el futuro no habrá nunca un Gabinete más habilitado que el actual para decir su palabra definitiva acerca de si esto de la chacra Mabile, fué correcto o no, lo fué. En efecto, dos de los señores Ministros, el señor Salas Romo y el señor Celis, han tenido una participación capital en el denuncia, uno en la operación de la chacra Mabile, y el otro en el denuncia. Sin embargo, parece que en el Gabinete actual no hubiera entereza suficiente para afrontar la dificultad y dar la solución, el corte definitivo a esta cuestión. Sigue imperando la eterna política que tanto he criticado y que la prensa toda condena.

Me refiero a la política del menor esfuerzo, a la política de la comodidad, que consiste en no afrontar las dificultades para vencerlas, sino a orillarlas para no tener que preocuparse de la gravedad de ellas.

### CALIFICACION DE OFICIALES DEL EJERCITO

El señor EDWARDS MATTE (don Ismael). — Todavía, señor Presidente, refiriéndome a la cartera de Guerra, quiero decir que en la hora actual debe estar sesionando el Consejo de Generales de la República, que cada año debe hacer las calificaciones de los oficiales del Ejército. Yo quiero hacer presente al señor Minis-

tro de Guerra mi deseo de conocer el resultado de los debates de nuestra Junta de Generales para ver a qué resultados han llegado, y para ver si este año se va a reproducir la triste situación de años anteriores, en que el resultado de esa alta deliberación ha sido que un modesto teniente, o algún oficial subalterno de mínima cuantía, fueran los únicos no conceptuados aptos para seguir figurando con honor en las filas del Ejército.

Tengo interés, como digo, y creo que la C. entera lo tendrá también, en conocer cuáles son los resultados de la calificación de oficiales. Nuestros oficiales se quejan de que en su carrera no hay expectativas, no hay horizontes, no hay ascensos; y yo digo que si la Junta de Generales cumpliera con sus deberes y aplicara las severas normas que tiene la obligación de aplicar, ciertamente que en las altas jerarquías de nuestro Ejército se producirían no pocas vacantes que podrían ser ocupadas por los oficiales subalternos del escalafón militar.

Yo quiero agregar, señor Presidente, que me consta que en la hora actual existen oficiales que hace casi un año que no visten el uniforme militar, y a quienes se les ve transitar por las calles de Santiago con sus blusas de paisanos, por que acaso la única virtud que tengan sea la vergüenza, y no se consideren dignos de cubrirse con el glorioso uniforme del Ejército.

Yo, señor Presidente, tengo interés, como digo, en conocer las calificaciones de los oficiales del Ejército, y, desde luego, notifico al Sr. Ministro de la Guerra el deseo de obtener de su Ministerio una minuta referente a los casos a que me he referido.

Paso ahora, Sr. Presidente, a ocuparme de otra Cartera.

#### PRORROGA DE LA HORA

El señor CORREA RAMIREZ.— Yo rogaría al señor Presidente que se sirviera recabar el asentimiento de la C. para prorrogar la primera hora por unos diez minutos; porque hace un mes que me vengo inscribiendo para formular una indicación y no la he podido hacer aún.

El señor MEDINA (Presidente). — Si a la C. le parece, se prorrogaría la primera hora por diez minutos.

El señor MENA.— Por un cuarto de hora o por veinte minutos, Sr. Presidente.

El señor MEDINA (Presidente). — Si no hay inconveniente por parte de la C., se prorrogará por veinte minutos.

Acordado.

#### ADQUISICION DE UN EDIFICIO PARA LA EMBAJADA CHILENA EN WASHINGTON

El señor IZQUIERDO (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización). — ¿Me permite un solo minuto, H. D.?

El señor EDWARDS MATTE (don Ismael). — Con mucho gusto, Sr. Ministro; y celebro que

S. S. esté presente, porque en un momento más voy a referirme a su Cartera.

El señor IZQUIERDO (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización). — Muchas gracias, H. D.

Si no se tratara, Sr. Presidente, de una negociación que tiene un término perentorio— ya que si no se realiza ahora, no se realizará tal vez nunca— no habría venido a esta H. C. a pedir preferencia para el proyecto que se refiere a dicha negociación.

Se trata del proyecto relativo a la compra de un edificio para la Embajada de Chile en Washington. ¿Podría S. S. anunciarlo para una sesión próxima?

El señor MEDINA (Presidente). — En el momento oportuno lo anunciaré para la tabla de fácil despacho.

El señor IZQUIERDO (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización). — Agradezco la benevolencia de S. S. ¿Por qué no lo anuncia S. S. para mañana?

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo). — Tratémoslo sobre tabla.

El señor DURAN.— Yo siento mucho tener que oponerme, señor Presidente.

El señor MEDINA (Presidente). — No hay acuerdo para tratarlo sobre tabla. Queda anunciado para la tabla de fácil despacho de la sesión próxima.

Puede continuar el H. D. por Santiago, Sr. Edwards Matte.

#### RESERVA EN LA ACTUACION DE LA CANCELLERIA.— MINISTRO DE CHILE EN ECUADOR.

El señor EDWARDS MATTE (don Ismael). — Aprovechando, Sr. Pte., la presencia en la Sala del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, y refiriéndome siempre a esta situación caótica por que atraviesa el Gobierno de la República, voy a ocuparme muy someramente de lo que pasa en la Cartera del Sr. Ministro que acaba de incorporarse a nuestra sesión.

Como una de las más bellas promesas, como uno de los halagos que con mayor afán se usaron para tentar a los electores de la República en la última campaña para elegir Presidente de la República, se dijo al país que en lo futuro las acciones de la Cancillería, los negocios del Ministerio de Relaciones Exteriores, se iban a desarrollar al aire libre, que se iba a adoptar, en todo y por todo, la política de las puertas abiertas; y, en realidad, señor Presidente, ha ocurrido algo que un chusco ha dicho que se ha traducido al inglés con la frase aquella de que la política que impera en la Cancillería es la del "open door".

Yo no sé si sea exacto esto, pero lo que sí puedo decir, es que nunca como ahora ha sido tan oscura, tan misteriosa, la acción de nuestra Cancillería.

No quiero volver a censurar su actuación en los pactos de Washington. Sólo quiero

recordar un hecho más sencillo y más reciente, y que compruebe lo que digo.

Sabe la C., y sabe, ciertamente, el país, que allá en el Ecuador se produjo un incidente que hasta la fecha la C. y el país ignoran en qué ha consistido, qué trascendencia ha tenido, y si realmente ha habido motivos para producir alarmas en los debates, en la prensa y en los cables que se han publicado sobre el incidente de Quito. Y ocurre, Sr. Pte., que aún en el momento actual, no sabemos, o, por lo menos, el D. que habla ignora si existe un Ministro en Quito o si ese funcionario ha sido exonerado de su cargo por haber incurrido en una falta leve o grave, o por otra situación cualquiera.

Yo me extraño de este misterio, de estas sombras en que se desarrolla la acción de nuestra Cancillería, por aquello que se nos prometió a todos los chilenos, a saber, que en el curso de la Presidencia del Excmo. Sr. Alessandri, la política internacional chilena sería la de las puertas abiertas.

Y el hecho de que haya ocurrido en Quito un incidente diplomático que nos tiene a todos en la incertidumbre de si está vacante o no esa Legación, demuestra, señor, que tampoco se ha cumplido esta promesa.

#### FRAUDES DE PUCON

El señor EDWARDS MATTE (don Ismael).—Decía, señor Presidente, que deseaba ocuparme, en dos palabras, de lo que ha ocurrido en el Ministerio de Hacienda.

Sabe la C. que allá en la frontera Sur del país se produjo un denuncia respecto a un fuerte contrabando de animales que se hacían pasar desde la Argentina hasta nuestros valles del Sur.

Se dijo por uno de nuestros colegas de esta C., por el H. D. señor Navarrete, que el número de cabezas de ganado introducidas al territorio nacional sin pagar la contribución o el derecho respectivo ascendía a más de 18 mil.

Por otra parte, de estos denuncios viene hablándose desde hace ya largos meses y mientras tanto, ¿cuál es la situación que se ofrece o cuál es el interés con que el Gobierno ha atendido estos denuncios? El Gobierno nombró, señor Presidente, para investigar los hechos a don Evaristo Molina, personaje, señor Presidente, que yo no sé sea dependiente en manera alguna de las reparticiones de Hacienda, y estoy cierto que no forma parte, ni directa ni indirectamente, del personal de los servicios de aduanas.

Yo pregunto, señor Presidente, concretamente al señor Ministro de Hacienda, si aparte de ser radical, hay otro antecedente del señor Molina para designarlo delegado del Gobierno, encargado de investigar los hechos que se denunciaban.

El señor MENA.—El deseo de que fuera allá a hacer política.

El señor EDWARDS MATTE (don Ismael).—Permitame, H. D.... Quería recordar que

por parte del H. señor Durán, primero, y por parte del H. D. por Talcahuano, después, se aseguró en esta C. que el señor Molina aspiraba a una diputación en la zona austral del país.

El señor NAVARRETE.—Deseo hacer una rectificación al señor D. Yo no he asegurado eso; no me he referido a la acción política o a alguna actividad que haya podido desplegar en ese sentido el señor Molina; no conozco sus proyectos electorales.

El señor EDWARDS MATTE (don Ismael).—Yo entendía que S. S., con las palabras que el otro día la C. le oyó, había confirmado el denuncia del H. señor Durán, quien dijo, no sé a punto fijo si él o S. S., que el señor Molina andaba candidateando por la zona austral del país.

El señor NAVARRETE.—Yo no he sido.

El señor EDWARDS MATTE (don Ismael).—Entonces fué el señor Durán.

De esta situación se deduce un grave cargo de falta de atención, de falta de tino del señor Ministro de Hacienda. Porque al otorgar un cargo de enorme influencia política, como es el de delegado del Gobierno, bajo cuya férula debería quedar una porción inmensa de los habitantes de esa región, a una persona que se encontraba en las condiciones del señor Molina, ejecutaba un acto de verdadera intervención electoral.

El hecho de que el señor Ministro de Hacienda haya pasado por encima del escalafón de los empleados de su Ministerio y especialmente de los empleados de aduana, revela una grave incorrección, y me extraña que el señor Ministro de Hacienda no haya venido a dar las explicaciones del caso a esta C., de inmediato, tan pronto como en este recinto se oyeron los cargos que se hicieron en sesión pasada y que salieron nada menos que de los labios del H. señor Durán, correligionario del señor Ministro de Hacienda y correligionario también del propio señor Molina, a quien—debo agregar, para memoria de la H. C.—el señor Durán denunció como autor de un proyecto de **chantage**.

Pero hasta la fecha, señor Presidente, no se ha oído ningún descargo de tal denuncia en esta C. Y por mi parte, sólo he podido conocer los reportajes que se han publicado en la prensa diaria y en la revista "Sucesos", a los cuales el señor Durán, en sesión pasada se refirió. También he tomado conocimiento de lo ocurrido sobre esta materia en la Junta Central del Partido Radical, en la cual, según dice un diario que me merece fe, el señor Durán habría dicho lo siguiente, que voy a leer palabra por palabra:

**"El señor Durán usa de nuevo de la palabra para expresar que el redactor de "Sucesos" que había entrevistado al señor Molina, en presencia de los Sres. Ds. don Pedro Rivas Vicuña y Santiago Labarca, le había declarado que el señor Molina, al hablar de Ds. radicales, se había referido a los Sres. Roberto Pouchucq y Pedro Duhalde.**

Los aludidos, el D. por Valdivia y el señor

Pouchucq, desmintieron enérgicamente toda actuación suya en la cuestión de los contrabandos, manifestándole al señor Molina que era preciso que definiera sus cargos.

Como el señor Molina en la exposición que hiciera en la Junta, dijera que el señor Pouchucq había acompañado en Santiago a los contrabandistas, entre ellos, al señor Ricardo Labadie, el señor Pouchucq manifestó al señor Molina que falseaba la verdad y que mentía groseramente.

Por lo avanzado de la hora, el presidente señor Aguirre Cerda, levantó la sesión, no alcanzándose a agotar el debate".

Mientras tanto, cabe anotar la circunstancia de que en esta C. el propio señor Pouchucq, que siento no se encuentre presente, cuando en sesión pasada, alguien aludió a que era preciso desvirtuar categóricamente los cargos que sobre el Parlamento o sobre los miembros del Parlamento se formulaban, el señor Pouchucq, digo, con su clara voz de chantecler, manifestó que el Parlamento y cada uno de los parlamentarios que aquí se encontraban estaban por sobre los cargos que cualquiera pudiera hacerles. Sin embargo, vemos que el mismo H. D. en la propia Junta Directiva de su partido se veía acusado de estos cargos, partidos, según consta en esta versión, de los labios de un correligionario suyo que había sido dignificado por el señor Ministro de Hacienda, nombrándole su delegado de confianza para investigar los hechos delictuosos a que me he referido.

El señor RUIZ.—¿Me permite la palabra, H. D.?

El señor EDWARDS MATTE (don Ismael).—Con mucho gusto, H. D.

El señor RUIZ.—Creo que S. S. discurre sobre un hecho que no es enteramente exacto, a saber, el nombramiento del señor Molina como delegado del Gobierno en los fraudes de Pucón. Yo tengo la convicción de que el señor Molina no ha sido designado por el señor Ministro de Hacienda como delegado del Gobierno, ni en ninguna forma; entiendo que el Superintendente de Aduanas, en uso de facultades que le son propias, me parece, pues yo tampoco las conozco...

El señor MENA.— El señor Molina fué indicado por el Ministro de Hacienda, pasando por encima de todos los inspectores y de altos jefes del Ministerio de Hacienda.

El señor PEREIRA (don Ismael).— Yo ruego al señor Presidente que se sirva decirme si han llegado a la C. los antecedentes pedidos sobre esta materia en una sesión pasada. Debe traerse aquí el informe del señor Molina, que fué nombrado para investigar los hechos y conocer la responsabilidad que en estos asuntos ha tenido el Superintendente de Aduanas de Valparaíso, por las órdenes que ha dado a los carabineros y otros actos ejecutados con los arreos chilenos que entran como ganado de tránsito por Pucón con todos sus papeles y comprobantes de-

bidamente acompañados y con autorización expresa del Ministro de Hacienda.

El señor HERRERA LIRA.— ¿Cómo pudo haberse nombrado con este objeto a una persona ajena al servicio, siendo que había varios inspectores de aduana, que debían haber desempeñado ese cargo?

El señor RUIZ.— Yo me he limitado a anotar un hecho, señor D.

El señor DURAN.— ¿Me permite dos palabras, señor D.?

El señor EDWARDS MATTE (don Ismael).—No tengo inconveniente, H. D.

El señor DURAN.— Yo debo hacer presente que cuando me acerqué al Ministerio de Hacienda, para expresarle al señor Ministro que en Temuco se formulaban cargos en contra del Delegado del Gobierno, señor Molina, por un supuesto *chantage* y le hablé también de actividades políticas de este caballero, anteriores a su designación como Delegado, el señor Ministro me manifestó— y creo que me manifestó lo que era exacto y verídico— que él desconocía en absoluto esas actividades políticas del señor Molina en los momentos en que este señor fué designado por la Superintendencia de Aduanas para investigar la internación clandestina de animales por Pucón. Por otra parte, de las palabras que acaba de pronunciar el H. señor Edwards Matte, se desprende que dos Hs. Ds., los señores Duhalde y Pouchucq, permanecen aún en tela de juicio, con respecto a la honorabilidad y corrección de sus procedimientos. Yo debo declarar que después de mi protesta hecha en esta C., por las declaraciones hechas en un reportaje de "Sucesos", por el Delegado del Gobierno, señor Molina, concurrí también a una sesión habida en la Junta Central de mi Partido, en la cual quedó absolutamente de manifiesto que el señor Molina no tenía cargo alguno que hacer contra ninguno de los Ds. radicales y, por consiguiente, que no habían sido fielmente interpretadas sus palabras en el referido reportaje. Hizo presente también el señor Molina entonces la única razón que pudo tener para creer en un momento dado que hubieran podido estar defendiendo los intereses de los contrabandistas los referidos Hs. Ds. señores Pouchucq y Duhalde; y esa razón era, la muy ingenua, de que estos representantes del pueblo eran de sangre vasca, y la mayor parte de los contrabandistas eran también de esa misma nacionalidad...

El señor EDWARDS MATTE (don Ismael).—¡Es criterio!...

El señor DURAN.— Y yo digo, señor Presidente, que, después de una declaración tan clara del señor Molina y que demuestra toda la ingenuidad de ese señor, no es posible que se siga explotando este hecho para hacer aparecer en tela de juicio a los señores Pouchucq y Duhalde.

El señor MENA.— Pero si su conducta está en tela de juicio.

El señor DURAN.— ¿La conducta de quién?

El señor MENA.— Del señor Molina.

El señor DURAN.— Eso dará motivo para hacer un cargo al señor Molina, pero no para mantener en tela de juicio la conducta de dos Hs. Ds. Aun más...

El señor MENA.— No es la conducta de los Hs. Ds. la que está en tela de juicio, sino la del señor Molina.

El señor DURAN.—...en aquella sesión, a la cual concurrió el H. señor Ministro de Hacienda, el señor Celis, declaró en la forma más categórica que ningún H. D. se había acercado a él a hacerle insinuación alguna en orden a echarle tierra a este asunto de los contrabandistas, y que las únicas personas que se habían acercado al Ministerio...

El señor MENA.— Acaba de decirse que los señores Duhalde y Pouchucq estaban sindicados por el señor Molina de contrabandistas...

El señor RUIZ.— Debo manifestar que el señor Duhalde no tienen ninguna relación con la casa que lleva este mismo nombre.

El señor MENA.— Estoy de acuerdo con S. S. Yo estoy hablando de lo que dijo el señor Molina...

El señor DURAN.— El que está hablando en estos momentos es el D. Domingo Durán...

El señor EDWARDS MATTE (don Guillermo).—Lo que ha quedado en claro es que el señor Molina no tiene ninguna autoridad moral...

El señor DURAN.— En esa sesión, el señor Ministro de Hacienda, en la forma más categórica, negó el hecho de que algún D. radical se hubiera acercado a ese Ministerio a hacer valer su influencia, en alguna forma para defender a los contrabandistas; y agregó que las únicas personas que se habían acercado al Ministerio, eran los señores Aníbal Rodríguez y Domingo Durán, para pedirle, ambos, al señor Ministro que aclarara la situación en que estaba el Delegado del Gobierno, en presencia de la acusación hecha por la Casa Etchevers, de intento de **chantage**. Esto es todo lo que ha habido a este respecto. La enorme historia que ha formado alrededor de este asunto el señor Molina, es el fruto, única y exclusivamente, del criterio ingenuo de ese señor...

El señor GUMUCIO.— ¡Su Señoría lo llama ingenuo!

El señor MENA.— ¡Malévolo, H. D.!

El señor EDWARDS MATTE (don Ismael).—Yo, al traer esta cuestión a la H. C., lo he hecho con el deliberado propósito de que en este recinto, en que se han oído los cargos, se oigan también los descargos, que no deberían partir ni de los labios del D. que habla, ni mucho menos de los del propio H. D., que hizo el denuncia, sino de labios de la autoridad competente, que debería serlo el señor Ministro de Hacienda. Y yo señalo esta situación precisamente pa-

ra exteriorizar y hacer notar la despreocupación de los hombres de Gobierno por el Parlamento y su prestigio. Porque si el señor Ministro de Hacienda hubiera sido celoso defensor del prestigio y del decoro del Parlamento, a la sesión siguiente a aquella en que el señor Durán hizo el denuncia, debió haberse apresurado a comparecer para desvanecer en absoluto los cargos denunciados.

Y por lo que hace a nuestros distinguidos colegas, los señores Pouchucq y Duhalde, quiero declarar que nada ha estado más lejos de mi ánimo que tener respecto de ellos ni siquiera la más mínima suspicacia, ya que los considero dignísimos caballeros y distinguidos hombres de honor, con cuya amistad me honro.

Y, por consiguiente, nada ha estado más lejos de mi espíritu que el propósito de echar sombras sobre su actitud, siempre hidalga y caballerosa.

Por otra parte, vuelvo a insistir en que el objetivo que me mueve a hacer estas observaciones es el de señalar mi extrañeza y dejar constancia de mi protesta por el desinterés del señor Ministro para recoger cargos que no partieron de estos bancos, sino de los propios bancos en que el señor Ministro se sienta, de los propios bancos políticos a que dice pertenecer el señor Molina que ha sido tildado de majadero desde los bancos de la izquierda.

#### COMPañIA FRANCO-CHILENA DE SALTRES.—PROCESO POR INJURIAS A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El señor EDWARDS MATTE (don Ismael).—Todavía quiero decir una palabra más referente a la actuación del señor Ministro de Justicia e Instrucción y referirme esta vez a la actitud de S. S. respecto a los denuncios hechos en Antofagasta sobre irregularidades de la Compañía Franco-Chilena de Salitres.

Quiero en esta ocasión formular también mi protesta por la actitud del señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública con motivo del telegrama que mandara a la Corte de Justicia de Iquique para pedirle que se procesara a un periodista de Antofagasta por el delito de injurias a S. E. el Presidente de la República.

Señor, si realmente hubieran existido esas injurias, bien diverso, a mi juicio, debiera haber sido el lenguaje que el señor Ministro empleara para perseguir ese delito. Y yo debo declarar que no quiero leer ese telegrama, porque lo encuentro indigno del señor Ministro e indigno, también, del Parlamento; y, además, tengo la certeza de que ese telegrama no ha sido en momento alguno concebido por la mente del señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, porque ese telegrama, en su texto, no revela la airada protesta de quien injustamente se siente atacado, sino que más bien refleja el alarido de la fiera acosada y herida, medio a medio del

corazón, por el tiro de un cazador de seguro pulso, y certera puntería.

Yo, señor Presidente, quiero levantar en esta ocasión mi protesta enérgica por la falta de serenidad del señor Ministro para defender los fueros del Presidente de la República.

Si S. E. el Presidente de la República hubiera sido por alguien injuriado, ciertamente los promotores fiscales, que tan celosos son de sus prerrogativas y derechos, se habrían avanzado a entablar las acusaciones del caso.

Pero si se hubiera producido esta desidia, no debiera ser el lenguaje arrebatado que ese telegrama refleja, sino la serena exteriorización del pensamiento de un hombre de Gobierno, el que conminara a esos funcionarios a cumplir con su deber.

#### CONVENIO ENTRE EL FISCO Y LA CIA. DE SALITRES DE ANTOFAGASTA.—VISTA DEL PROMOTOR FISCAL EN EL PROCESO DE LAS £ 50,000

El señor EDWARDS MATTE (don Ismael).—Todavía quiero decir, antes de terminar, dos palabras relacionadas con el famoso proceso de las £ 50,000.

Ayer, con el estupor consiguiente del país, ha visto la luz pública el dictamen, la vista del promotor fiscal, relacionada con este proceso, que yo creo que hará época en los anales de nuestro Parlamento y de nuestra justicia.

Yo creo que cuando la decadencia en nuestra República haya llegado a un límite tal que se piense en erigir un monumento al gestor administrativo, cuando se coloque la piedra fundamental de ese monumento, junto al acta acostumbrada, deberá colocarse esta vista del promotor fiscal, que es, verdaderamente, un himno genial a las actividades de los gestores administrativos, una loa estupenda a la nefasta influencia de los mercaderes del valimiento político.

Todavía, desearía comentar en detalle algunos pasajes de este documento a que me vengo refiriendo, pero no lo hago por lo avanzado de la hora y por el apremio del momento. Pero deseo, sí, apoyar, no ciertamente la letra, pero en todo caso el espíritu del voto propuesto por el H. señor Navarrete, porque los deseos que, por mi parte tengo, son de que se otorguen a esa Comisión Parlamentaria, a la que ya no pertenezco, todas las facultades necesarias para hacer plena luz en este proceso.

Tomará nota la C. de que en la vista del promotor fiscal a que acabo de referirme, se deja expresa constancia de que, a juicio de dicho funcionario judicial, no ha podido la justicia intervenir en las actividades de nosotros los parlamentarios, porque no se consideró con la competencia necesaria para ello.

Y agrega que, por no haberse concedido el desafuero de los parlamentarios, ha estado la Justicia imposibilitada para tomar conocimiento de las cuentas bancarias y de otras actuaciones

que el D. por Santiago en un informe señalara al Ministro en visita.

El señor CORREA RAMIREZ.—Yo rogaría al H. D. que me permitiera hablar cinco minutos.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Si me permite el H. D... Voy a solicitar el acuerdo de la C. para prorrogar la hora por quince minutos, a fin de que pueda usar de la palabra el H. D. por Santiago, señor Correa Ramírez.

El señor EDWARDS MATTE (don Ismael).—Yo procuraré terminar pronto, a pesar de que, como dije, quisiera profundizar algo más esta materia.

Tengo este apuro, porque como S. S. sabe...

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—¿Quiere permitirme, H. D., para recabar el acuerdo de la C. a fin de prorrogar la hora?

Si le parece a la C. se prorrogaría la hora hasta las seis y cuarto.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS. — Hasta las seis no más, señor Presidente.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Queda prorrogada la hora hasta las seis.

Acordado.

El señor EDWARDS MATTE (don Ismael).—Como una excusa al H. señor Correa Ramírez, quiero manifestar a S. S. que yo he tenido apremio en hablar en esta sesión, porque en pocos días más necesitaré hospitalizarme, y esto me impedirá concurrir a la C.

Esta es la excusa que doy a S. S., para que no se extrañe de la extensión de mi discurso.

Todavía quiero ampliar o confirmar los deseos del H. Sr. Navarrete y del D. que habla, respecto a la necesidad de otorgar a la Comisión Parlamentaria las facultades de que carece, para poder adelantar sus investigaciones, leyendo a la C. un voto, aprobado no en las filas del Partido en que yo milito, ni en las de mis aliados políticos, sino en las filas de la juventud de los Hs. Ds. de la izquierda. En una de sus sesiones, conjuntamente con un voto de aplauso al D. por Santiago, que conmovió, ciertamente, las más delicadas fibras de su espíritu, se acordó, también, otro que dice así:

"El Centro Demócrata de Santiago, frente al giro bochornoso que va tomando el "affaire" de las 50.000 libras esterlinas, declara:

"1.º Que todo obstáculo que el Parlamento oponga a la petición del señor Edwards Matte en orden a ampliar las atribuciones de la Comisión Investigadora, importa un acto de complicidad encaminado a dificultar las investigaciones y a encubrir a los culpables;

"2.º Que sería conveniente que los señores diputados se dieran cuenta de que no son ellos (muy al revés de lo sostenido en una de las últi-



mas sesiones), los llamados a calificar su propia conducta pública;

"3.º Que no estaría del todo mal que los señores congresales abrierán los ojos y apreciaran el absoluto desprestigio moral que los envuelve;

"4.º Que mientras no queden perfectamente aclaradas todas las dudas que de los antecedentes conocidos se desprenden; y en tanto no sean satisfactoriamente respondidas las preguntas que de tales antecedentes se derivan, el pueblo de Chile tiene pleno derecho a sostener (contrariamente a lo que piensa el señor Pouchucq), que al Parlamento, cuando menos, no se le conoce la honradez".

Yo, señor Presidente, no estoy, por cierto, conforme con todas las partes de este voto. Pero, al leerlo y pedir a los Sres. Ds. que lo mediten, lo hago con el fin de que reposadamente piensen en la situación que él envuelve para el Parlamento.

Esta es la manifestación de la opinión unánime de un Centro de la Juventud del Partido Demócrata, y yo, señor Presidente, acaso por ser joven, tengo cifrada en la juventud las más halagüeñas esperanzas, y la considero siempre la mejor parte de la humanidad, porque no está todavía corrompida con los intereses creados, ni está tampoco maleada con los apetitos y ansias de poder surgir.

Por estas razones, lamento que el tiempo no me permita comentar, como quisiera, este monumento de la vista del señor Promotor Fiscal, acerca del proceso de las 50.000 libras. Fué este mismo funcionario el que pidió el sobreseimiento definitivo en el proceso de los Albergues, y, en consecuencia, ahora no hace otra cosa que ser leal con sus procedimientos y antecedentes.

En estas circunstancias, como digo, no puedo hacer el comentario completo de toda esta incidencia; pero, quiero sí recordar a la C. un pasaje de aquella obra que ya en otra ocasión he recordado aquí, y que ante la vista del Promotor Fiscal parece que fuera no un antecedente sino un eco de la actuación de ese funcionario judicial.

Me refiero a aquel famoso incidente del Doctor y Crispín, en la obra inmortal de Benavente.

Pregunta Crispín al Ministro de Justicia que en aquella farsa actúa:

"Y ahora, doctor, ese proceso. ¿habrá tierra bastante en la tierra para echarle encima?"

Y el Doctor responde, casi como el señor Promotor Fiscal:

—"Mi previsión se anticipa a todo. Bastará con puntuar debidamente algún concepto... Ved aquí, donde dice: "y resultando que si no declaró...", basta una coma, y dice: "y resultando que sí, no declaró..." Y aquí: "y resultando que no, debe condenársele...", fuera la coma, y dice: "y resultando que no debe condenársele..."

A lo que interrumpe Crispín, con voz de trueno, como ciertamente lo habrá hecho el país entero al leer la vista del Promotor Plaza Ferrand:

—"¡Oh, admirable coma! ¡Maravillosa coma! ¡Genio de la Justicia! ¡Oráculo de la Ley! ¡Monstruo de la Jurisprudencia!..."

Señor Presidente, como término de este mal hilvanado discurso, de estas observaciones que he hecho ante los rumores de derrumbamiento que se sienten en el ambiente político; ante los crugidos que se sienten también en el Senado, yo concluyo, señor Presidente, repitiendo una a una algunas de las palabras contenidas en el editorial que he glosado al comenzar, y digo:

"Desearíamos por eso que la voz de Carlyle y de Reinach, la voz de todos los grandes pensadores que alguna vez se han detenido a observar la marcha de los pueblos, llegara al corazón de nuestros conciudadanos. Y sin asperezas ni recriminaciones, sin nada que hiera o que divida, borrara en un día nuestra imprevisión e indiferencia, la repugnancia a reflexionar, el amor propio y las ventajas personales, para aunar las fuerzas y organizar un Gobierno que gobierne"... Y no como hoy día, un Gobierno de componendas, que no se dedica en modo alguno a vencer las dificultades, sino a orillarlas siempre, como razón suprema de su vida.

### LEGACION EN EL ECUADOR

El señor IZQUIERDO (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización). — Señor Presidente, el H. D. por Santiago, que acaba de hacer uso de la palabra, se ha referido al Ministerio de mi cargo, preguntando si la Legación de Quito estaba vacante.

No estoy en situación de contestar al H. D. en estos momentos. Tal vez no podría hacerlo hasta dentro de unos días más... Probablemente será otro el que conteste a S. S.

### PUBLICACION DE LA MEMORIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

El señor IZQUIERDO (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización). — En cuanto a la publicidad de los actos del Ministerio a mi cargo, yo debo decir a S. S. que se publica todo lo que debe publicarse. En el "Diario Oficial" aparecen todos los decretos y todas las órdenes ministeriales. Naturalmente, no se publican las notas confidenciales.

Ha habido, es cierto, algún descuido en el cumplimiento del deber constitucional de presentar al Congreso cada año la Memoria del Ministerio. Para salvar esta omisión, he pedido que se consulte en el Proyecto de Presupuestos para el año próximo, una suma con el objeto de

imprimir dichas Memorias, que no se han enviado desde el año 1919.

Desde ese año, en efecto, no se ha presentado al Congreso la Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores, y es necesario subsanar esa irregularidad.

Yo me propongo, como ve S. S., reparar la falta en lo que a mí concierne, es decir, en lo correspondiente al corto período en que ha estado a mi cargo el Ministerio. Pero esta omisión, debida a exceso de trabajo en el Ministerio de Relaciones Exteriores, corresponde, en realidad, a los que han desempeñado anteriormente este Ministerio.

### RETARDO EN EL DESPACHO DE LOS PRESUPUESTOS

El señor CORREA RAMIREZ.— Estamos al término del primer semestre del año y aún no se despachan los presupuestos públicos.

La Nación ha vivido durante cinco largos meses sin un elemento que es indispensable para la buena administración, para la actividad comercial e industrial y para la propia vida de empleados y obreros.

Las actividades más importantes del país están casi paralizadas. Por todas partes se extiende una atmósfera de malestar.

El comercio ha visto disminuir considerablemente sus operaciones mensuales y dificultarse, muchas veces hasta lo imposible, el cumplimiento de sus compromisos, como quiera que a la falta de demanda de mercadería, siguen las pérdidas correspondientes.

Igual cosa ocurre a las industrias, en donde, además, la restricción de venta determina una menor elaboración y con ello viene la reducción de operarios y el aumento de la población de desocupados que pululan por todas las ciudades del país, sin protección de nadie, implorando la caridad pública.

Aparte de los empleados públicos de toda condición, los obreros en general y los empleados particulares sufren también las rudezas y desgracias consiguientes al retardo de los presupuestos. Y para ellos esta situación es tanto más dura cuando que, no teniendo margen de economía ni de ahorros en sus escasos sueldos o jornales, viven al día con lo indispensable, y en los casos de emergencia no tienen otros recursos que la usura o la caridad vergonzante.

Y aquí quiero referirme especialmente a los empleados y obreros de provincias cuyas condiciones de abandono y desamparo son peores que las de Santiago. Constantemente están llegando quejas de profesores y de modestos empleados administrativos en el sentido de obtener el aceleramiento de los Presupuestos, a fin de poder disponer de sus reducidos emolumentos.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).— Permítame una palabra el H. D., Solicito el acuerdo de la C. para prorrogar

la hora hasta que termine el H. señor Correa Ramírez.

Si no hay inconveniente por parte de la C. quedará así acordado.

Acordado.

El señor CORREA RAMIREZ. — Muchas gracias.

Pero con pesar vemos que esta situación se prolonga más y más. Al paso que vamos, llegará el mes de Julio o Agosto y los Presupuestos estarán todavía en estudio.

La prensa no sólo de Santiago, sino de uno a otro extremo del país ha clamado y protestado de esta irregularidad, que ya se está haciendo costumbre entre nosotros, y aquí mismo, en esta C., se han levantado voces y se ha argumentado reiteradamente en igual sentido, sin obtener el oportuno despacho de esta ley.

Mientras tanto la opinión pública juzga y califica a su deseo la conducta del Congreso que sin razón ni derecho alguno mantiene a ración de hambre, de vergüenza y de miseria, por más de medio año, a la parte más numerosa de la población del país.

El Gobierno y especialmente el Congreso, tiene el deber de arbitrar medidas para impedir la especulación con los artículos alimenticios, para evitar que el pulpo de la usura beba la sangre de la población menesterosa, y, sobre todo, para no dar el espectáculo de retener indebidamente en contra de todo derecho, de toda justicia y del más elemental sentido común, el dinero que corresponde a modestos servidores públicos y que está destinado a satisfacer las necesidades más apremiantes de la vida.

Pero, al contrario de este deber que todo Gobierno bien constituido se guarda bien de respetar y cumplir, nosotros aparecemos contribuyendo al encarecimiento de la vida y exponiendo al pueblo a las garras insaciables de la usura, porque, lejos de satisfacer primordiales obligaciones, quebrantamos flagrantemente el espíritu de nuestras leyes y retenemos lo que en ningún caso podemos ni debemos retener.

Y este cargo que ninguno de nosotros se atrevería a ejecutar individualmente en contra de nadie, lo estamos cometiendo en conjunto, como legisladores, todos los Hs. miembros del Congreso, no diré con una persona, sino con miles y miles de nuestros conciudadanos que nos han enviado aquí revistiéndonos con el manto de su soberanía para que resguardemos el imperio de la justicia y del derecho.

Es doloroso, señor Presidente, tener que expresarse en estos términos, pero es más doloroso todavía ver que la opinión pública y especialmente la masa popular, va perdiendo visiblemente la confianza en la eficacia y la bondad de nuestros poderes públicos; va perdiendo la fé en las buenas intenciones de las Cámaras, y así no está nuestro gobierno en acto para poder ir alejando el día en que convencida de nuestra in-

recurra á la violencia en su deseo de obtener justicia.

Yo no deseo la violencia para mi patria, y creo que no la desea tampoco ninguno de mis Hs. colegas: por eso invito a la H. C. a poner fin, de acuerdo con el H. Senado, a esta situación de vergüenza en que caemos todos los años con motivo de despacho de los Presupuestos.

Creo que ninguno de los componentes de esta C., tanto de la mayoría como de la minoría, porque sobre todos recae igualmente la responsabilidad, se negará a aprobar la siguiente indicación que me atrevo a formular:

Para que se acuerde destinar un momento de la orden del día de la presente sesión a terminar la votación del proyecto del H. Senado que establece que la aprobación general de los Presupuestos importa la aprobación de las partidas de gastos fijos establecidos por leyes de carácter permanente.

Está pendiente la votación del artículo 3.º y último del proyecto, conjuntamente con las indicaciones sobre él formuladas.

Con cinco minutos de buena voluntad, la C. despacharía este proyecto y así se terminaría una vez por todas con las graves y múltiples alteraciones que, con el retardo en la promulgación de los Presupuestos, se está ocasionando año a año al país.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).— Si a la H. C. le parece, se podría proceder en la forma que ha indicado el H. D. por Santiago, señor Correa Ramírez.

El señor MENA.—¿En cuál forma?

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).— Ha hecho indicación el H. señor Correa Ramírez para que la Mesa solicite el acuerdo de la C. a fin de destinar cinco minutos al despacho del proyecto llamado Valdés-Valdés, que trata de la aprobación de los gastos fijos de la Ley de Presupuestos.

Es un proyecto que ya está aprobado en general por esta C.

El señor SILVA SOMARRIVA.—Falta sólo un artículo.

El señor CORREA RAMIREZ.— Nada más que un artículo.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).— Solicito el acuerdo de la Cámara para proceder en la forma indicada.

Acordado.

#### INSCRIPCION PARA USAR DE LA PALABRA

El señor CHANKS.— ¿Me permite, señor Presidente? Con el objeto de rogar...

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente Accidental).— Tenga la bondad de levantar la voz el H. D.

El señor CHANKS.—Es para solicitar la venia de la C. a fin de que quiera considerarme

inscrito para la sesión próxima, en el primer lugar, que le corresponde a la mayoría.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).— Si a la H. C. le parece, se podría considerar inscrito en primer en el libro de la mayoría, para la sesión próxima, al H. D. por Angol, señor Chanks.

El señor MAZA.—No hay ningún inconveniente.

El señor MENA.—Reclamando del H. D. igual benevolencia en otros casos.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).— Acordado.

#### GASTOS FIJOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS

El señor SECRETARIO.— Respecto al proyecto que se acaba de acordar tratar sobre tabla está pendiente sólo la votación del artículo 3.º. Hay dos indicaciones sobre este artículo.

El artículo 3.º del proyecto del Senado dice: "Artículo 3.º El Congreso puede, si lo estima conveniente, desglosar y tramitar separadamente la parte fija de la Ley de Presupuestos".

Respecto de este artículo hay las siguientes indicaciones:

Del señor Barros Castañón, para remplazar el artículo 3.º por el siguiente:

"Artículo 3.º Aprobada en general la Ley de Presupuestos por las dos Cámaras, se comunicará el hecho al Presidente de la República, a fin de que se proceda al pago de los gastos fijos a que se refieren los artículos anteriores".

Del señor Grez Padilla, para el caso de que no se apruebe el artículo en la forma propuesta por el señor Barros Castañón, para reemplazar el artículo 3.º por el siguiente:

"El Congreso podrá desglosar y tramitar separadamente los gastos fijos de la Ley de Presupuestos".

Estaba ya en votación la indicación del H. señor Barros Castañón.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).— De modo que corresponde votar la indicación del H. señor Barros Castañón.

El señor SILVA SOMARRIVA.—Creo que la indicación del H. D. señor Grez Padilla tiene más opción para ser aprobada.

El señor BARROS CASTAÑÓN.— No tendría inconveniente en retirar mi indicación, a fin de que el artículo quede en la forma en que fué aprobado por el Senado, siempre que se reabriera el debate a objeto de dejar sin efecto todas las modificaciones que se han introducido al proyecto del Senado.

El señor SILVA SOMARRIVA.— No, señor.

El señor MENA.— No hay número.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).— ¿No hay número?

El señor SECRETARIO.— Hay número.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente acci-

dental). — En votación la indicación del H. D. por La Serena señor Barros Castañón.

El señor SECRETARIO.—Se vota la indicación del señor Barros Castañón.

—Votada la indicación fué aprobada por 31 votos contra 5, habiéndose abstenido de votar 6 señores Ds.

—Durante la votación:

El señor SILVA SOMARRIVA.—Voy a votar la indicación del señor Grez Padilla; por esto no voto, señor Presidente.

El señor CORREA RAMIREZ.— Sí, señor, porque es necesario que alguna vez salga esta ley que viene a garantizar los sueldos de los empleados públicos.

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo).—Su Señoría se está haciendo con ella, una plataforma para la senaduría.

El señor O'RYAN.— ¿Cómo es eso, ¿con qué derecho está S. S. calificando intenciones?

Lo mismo se podrá decir de S. S. cuando diga o pida algo en la C.

El señor YRARRAZAVAL (don Eduardo).—Y lo mismo de S. S...

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Queda terminada la discusión del proyecto.

El señor MAZA.—¿Desde cuándo rige la ley?

El señor SECRETARIO.—Tiene modificaciones el proyecto; de manera que debe volver al H. Senado.

El señor MAZA.— No es eso; me refiero señor Secretario, a si hay un artículo final que diga desde cuando rige la ley.

El señor SECRETARIO.—El proyecto no dice nada en este sentido.

El señor MAZA.—Formulo entonces indicación para que se agregue un artículo que diga: "Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor VERGARA VICUÑA.— Pido la palabra, señor Presidente, para hacer una petición a la Mesa.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).— Ruego al H. señor Maza que diga cuál es su indicación.

El señor MAZA.—Para que se agregue un artículo final que diga: "La presente ley comenzará a regir desde el día de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).— Solicito el asentimiento unánime de la H. C. para admitir a votación la indicación del H. señor Maza.

El señor GUMUCIO.—No, señor Presidente.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).— No hay acuerdo.

#### MONTEPIOS MILITARES. — OFICIAL DE PLUMA DE LA ESCUELA MILITAR

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).— Con la venia de la H. C., puede usar de la palabra el H. D. por Coquimbo, señor Vergara.

El señor VERGARA VICUÑA.—Es únicamente para solicitar que se incluyan en la tabla de fácil despacho dos proyectos que estimo que son de fácil despacho: uno se refiere a la aclaración de la ley de montepíos, de fecha 9 de Setiembre de 1910, proyecto presentado por el ex-D. señor Guillermo Bañados, y el otro se refiere a un oficial de pluma de la Escuela Militar.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—La Mesa se impondrá del estado en que se encuentran esos proyectos y atenderá con el mayor gusto los deseos de S. S.

#### TRAMITACION DE UNA PETICION

El señor EDWARDS MATTE (don Ismael).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Con la venia de la H. C. puede usar de la palabra S. S.

El señor EDWARDS MATTE (don Ismael).—Es sólo para solicitar una declaración de carácter reglamentario. Deseo saber, señor Presidente, cuál va a ser la tramitación que se le va a dar al forraje que hace poco envié a la Mesa para que se ponga a disposición del señor Ministro del Interior.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—La Mesa verá modo de satisfacer los deseos de S. S.

#### VOTACIONES

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Se van a votar las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—Indicación del señor Durán, para que la moción presentada por varios señores Ds., sobre reforma de la ley de policía de Ferrocarriles, que se encuentra en la Comisión de Industria, sea enviada a la Comisión de Obras Públicas, que es a la que le corresponde informar al respecto.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Si a la H. C. le parece, así se hará.

Acordado.

PRO-SECRETARIO.—Proyecto de acuerdo del H. señor de la Vega: "La C. estima que no hay incompatibilidad entre las funciones de regidor municipal y el de obrero a jornal de los Ferrocarriles del Estado."

El señor PAREDES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Permítame, H. D. Estamos en votación.

El señor SILVA SOMARRIVA.—Permítame la palabra, señor Presidente.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Con anterioridad a S. S. había solicitado la palabra el H. D. por Concepción, señor Paredes.

Solicito el acuerdo de la H. C. para conceder la palabra, en primer lugar, al H. señor Paredes y en segundo lugar al H. señor Silva Somarriva.

El señor MAZA —Y en tercer lugar a mí.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Y en tercer lugar al H. señor Maza. Acordado.

Puede usar de la palabra el H. D. por Concepción, señor Paredes.

El señor PAREDES.—Es sencillamente para manifestar a la H. C. que por encargo del H. señor de la Vega, voy a pedir el retiro del proyecto de acuerdo que había presentado S. S.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Solicito el acuerdo de la H. C. para dar por retirado el proyecto de acuerdo que había presentado el H. señor de la Vega.

Acordado.

Puede usar de la palabra el H. señor Silva Somarriva.

El señor SILVA SOMARRIVA.—¿Se ha retirado el proyecto del señor de la Vega?

El señor PRO-SECRETARIO.—Sí, H. D.

El señor SILVA SOMARRIVA.—Iba únicamente a llamar la atención de la Mesa hacia la circunstancia de que no es conveniente que esté poniendo en discusión como proyectos de acuerdo, proyectos que, en realidad, vienen a modificar leyes de efectos permanentes.

Todos sabemos que la ley de municipalidades establece incompatibilidad entre el cargo de municipal y todo puesto público retribuido. ¿Cómo vamos, entonces, con un simple proyecto a modificar una ley?

Si se presentara un proyecto de ley en el sentido en que se ha presentado este proyecto de acuerdo, seguramente yo le daría gustoso mi voto, porque estimo que no debe haber incompatibilidad entre el cargo de regidor municipal y ciertos puestos públicos, como los de las maestranzas de los Ferrocarriles, por ejemplo. Pero en ningún caso aceptaría que esta modificación de una ley de la República se hiciera por medio de un proyecto de acuerdo...

El señor BARROS CASTAÑON.—Ese proyecto pudo presentarse a un Juzgado de Letras...

El señor SILVA SOMARRIVA.—Cada vez que se presente a la H. C. un proyecto de acuerdo que modifique alguna ley, rogaría al señor Presidente que, cumpliendo con los preceptos de nuestra ley fundamental, no lo pusiera en discusión.

El señor GUMUCIO.—Ayer en el primer momento fui de opinión de que este proyecto

no podía ponerse en discusión; después, estudiando un poco más la cuestión, pienso que la Mesa está obligada a ponerlo en votación. La C. sabrá si lo aprueba o no; si la C. llega a aprobar algo que deba ser materia de ley, en esta forma, quiere decir que esa declaración de la H. C. no tendrá valor alguno...

El señor SILVA SOMARRIVA.—¿Y cómo se tramitaría?

El señor GUMUCIO.—No se tramitaría; porque la C. cometería el disparate de aprobar un proyecto de acuerdo contrario a una ley. Creo que el Presidente de la C. no puede constituirse en juez para determinar si se ponen o no en discusión las proposiciones que aquí se formulan.

#### GASTOS FIJOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Puede usar de la palabra el H. D. por La Laja, señor Maza.

El señor MAZA.—Es sólo para hacer una petición a la H. C. Denantes, cuando pedí a la H. C. que se pusiera un artículo final sobre la promulgación de la ley que declara: que la aprobación general de los presupuestos implica la aprobación de los gastos fijados por leyes de carácter permanente, lo hice con el espíritu de que esa ley surtiera sus efectos desde el presente año. Pero, como hubo oposición de parte del señor Gumucio, ese artículo no se pudo agregar. Voy a pedir, entonces, que este proyecto se tramite sin esperar la aprobación del acta, a fin de que sea despachado cuanto antes.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Si a la C. le parece, se tramitaría el proyecto a que se refiere el H. D. por La Laja sin esperar la aprobación del acta.

Acordado.

#### TABLA DE FACIL DESPACHO

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente anuncia para la tabla de fácil despacho de la próxima sesión los mismos que lo estaban para la de hoy y además los siguientes:

Proyecto sobre compra de un escampavía.

Proyecto de reforma de la ley de papel sellado, timbres y estampillas.

Proyecto sobre permuta de terrenos en Puerto Varas.

Proyecto sobre adquisición de una propiedad para nuestra Embajada en Washington.

#### INTERPELACION. — RETIRO DEL CAPITAN PLAZA DE LA JEFATURA DEL CUERPO DE CARABINEROS DE OSORNO

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Entrando a la orden del día corresponde ocuparse de la interpelación formulada por el H. D. por Lautaro, señor Pradenas, al señor Ministro del Interior.

El señor ADRIAN (Ministro de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles).— ¿Podría decirme S. S. si ha llegado a la C. el Presupuesto de Industria y Obras Públicas?

El señor SECRETARIO.— Antes de entrar a la sesión aún no había llegado.

El señor ADRIAN (Ministro de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles).— ¿Y ahora tampoco?

El señor SECRETARIO.— Parece que no. Voy a mandar verificarlo.

El señor JORQUERA.— Como se halla ausente de la Sala el D. interpelante, señor Pradenas, se me ocurre que sería una buena política postergar su interpelación hasta que en una oportunidad próxima se encuentre presente. Entretanto, podríamos ocuparnos del proyecto cuya discusión quedó bastante avanzada ayer, sobre mejoramiento de las condiciones de los empleados particulares.

Rogaría a S. S. que se sirviera solicitar el asentimiento de la C. para proceder en la forma que dejo indicada.

El señor MAZA.— ¿Y por qué no damos por terminada la interpelación?

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).— Puede usar de la palabra el H. D. por Angol.

El señor CHANKS.— El H. D. por Lautaro me rogó que solicitara la benevolencia de la C. a fin de que excusara su ausencia en estos instantes, por encontrarse enfermo en el Sur.

Yo rogaría a la C. que fuera benevolente con el H. D. señor Pradenas.

El señor TIZZONI.— ¿Y por qué no seguimos con el proyecto sobre empleados particulares a que se ha referido el H. D. por Concepción, señor Jorquera?

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).— En este momento un empleado de Secretaría fué a ver si ha llegado el Presupuesto de Industria.

El señor BARROS CASTAÑON.— Sin perjuicio del Presupuesto...

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).— Si a la C. le parece se procedería en la forma indicada por el H. D. por Concepción, señor Jorquera.

El señor CLARO LASTARRIA.— Si me permite S. S.... No voy a oponerme a la petición del H. D. por Concepción; pero quiero llamar la atención de la C. no al caso del H. D. por Lautaro, ya que el H. D. por Angol ha traído una excusa por su ausencia, sino a que no podemos estar postergando las interpelaciones en forma indefinida: ellas deben seguir su curso y resolverse.

Y si el H. D. por Angol no hubiera pedido a la C. que tuviera esta deferencia respecto al D. interpelante, yo me habría opuesto a que se postergara la interpelación; pero, ya que S. S. nos trae esta petición, a nombre del H. D. por Lautaro señor Pradenas, acepto que la inter-

pelación sea postergada por hoy; de otro modo, habría desechado la proposición, porque considero que las interpelaciones deben seguir su curso natural, pues no se puede dejar una espada de Damocles pendiente sobre los Ministerios, haciendo que estas interpelaciones se transmitan de un Gabinete a otro Gabinete.

La interpelación es un resorte político que tiene por objeto reparar un daño o cambiar una situación política. De modo que yo rogaría al H. D. por Angol que llamara la atención al H. D. por Lautaro hacia la conveniencia de que esta interpelación termine.

El señor CHANKS.— Le agradezco mucho la deferencia al H. D. y hoy mismo le voy a enviar telegrama al H. D. por Lautaro, manifestándole la situación producida al respecto.

El señor GUMUCIO.— Acepto la indicación que se ha hecho, y me permito llamar la atención a la situación que se está produciendo: la mayoría no da número a segunda hora, y, por lo general, cuando hay número y se va a tratar de la interpelación, por acuerdo unánime se resuelve no tratarla y así las interpelaciones se prolongan por tres, cuatro, cinco y seis meses.

En consecuencia, la prolongación de las interpelaciones se produce por la inasistencia de la mayoría, o sea, por la voluntad de los Ds.

Y después se dice que es por defecto del Reglamento de la C., y sobre esto quiero yo llamar la atención.

Yo deseo que después no se diga que es defecto del Reglamento sino obra de la voluntad de los Ds.; y dejando constancia de esto, no tengo inconveniente en acceder a lo que se ha solicitado.

El señor LABARCA.— Yo lamento tener que contestar las palabras del H. señor Gumucio. Las interpelaciones se prolongan principalmente por defecto del Reglamento; porque éste no les fija término y porque permite al D. interpelante prolongarla por todo el tiempo que quiera, y todavía, porque entre nosotros éste es un derecho individual de los Ds. Esto no debe existir en un Parlamento cuyos organismos constitutivos son los partidos políticos. Ya la acción individual de los Ds. va desapareciendo en casi todos los Parlamentos del mundo. Esta es la doctrina que rige estas cuestiones. Por mi parte declaro, pues, e insisto en ello, que se trata, en este caso, de un defecto del Reglamento.

El señor GUMUCIO.— En vista de que se insiste en plantear la cuestión como un defecto del Reglamento, para demostrar que no hay tal cosa, yo me opongo al cambio de la tabla.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).— No hay acuerdo.

El señor GUMUCIO.— Yo he sido deferente con los deseos de los Hs. Ds., pero cuando se hacen declaraciones como las que la C. ha oído, pido que se aplique el Reglamento, para demostrar que no es éste el que tiene la culpa de que prolonguen las interpelaciones.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra en la interpelación.

El señor EDWARDS MATTE (don Ismael).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GUMUCIO.—No queda otra cosa que hacer cuando se viene a decir que es defecto del Reglamento lo que no lo es.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—Puede usar de la palabra el H. D. por Santiago señor Edwards Matte.

El señor EDWARDS MATTE (don Ismael).—Voy a entrar al fondo de la interpelación del H. D. por Lautaro.

Esta ha versado, no precisamente sobre la materia del título que le dió su autor, o sea, sobre el retiro del Capitán Plaza, sino especialmente acerca de los abusos cometidos por el Cuerpo de Carabineros...

Yo, que tantas veces he estado y continuaré estando al lado del H. señor Pradenas en su actitud fiscalizadora, quiero, sin embargo, manifestar mi absoluta disconformidad en este caso con el H. D. interpelante. Y quiero traer un antecedente que se refiere, por decirlo así, a la sede misma que representa S. S.

Hace aproximadamente un mes fué asesinado en Lota un regidor de aquella Municipalidad.

Fué imposible que la policía comunal, en apariencias al menos, diera con el victimario o asesino de ese regidor; pero gracias a la activa y diligente acción del Cuerpo de Carabineros se pudo pesquisar y hacer plena luz en el asesinato vergonzoso de este regidor.

Los carabineros, y esto pasma y maravilla, aprehendieron al asesino del regidor, en el propio cuartel de policía de aquella localidad. Lo que prueba que los carabineros gastan una actividad y un celo que nunca serán encomiados lo bastante:

Pero, no sólo en este caso vergonzoso ha prestado eficaz ayuda el Cuerpo de Carabineros.

Ese Cuerpo realiza una gran obra de bien social.

A su acción diligente se ha debido que no hayan quedado impunes muchos crímenes.

Y aprovecho esta oportunidad, señor Presidente, para tributarle al Cuerpo de Carabineros de la República un homenaje por su acción valiente y por su espíritu de sacrificio en bien de los demás, homenaje que merece ser discernido por todos los que se consideran hombres de bien, por todos los que no eligen como miras de su conducta ni la pasión ni el partidismo político.

El señor O'RYAN.—Yo lamento que por un incidente, que podemos llamar de última hora, se haya negado el acuerdo de la C. para postergar la interpelación del H. señor Pradenas, en su ausencia...

El señor CLARO LASTARRIA.—Y en ausencia del señor Ministro interpelado.

El señor MAZA.—El señor Ministro interpelado está en el Senado.

El señor O'RYAN.—Yo considero un deber de cortesía que mis Hs. colegas condesciendan con el H. D. ausente que necesita poner término a sus observaciones formulando un voto, como es de rigor en estas ocasiones.

En esta oportunidad la postergación indefinida de esta interpelación no es culpa del D. sino del Reglamento. En esto yo estoy en desacuerdo con el H. D. por Santiago, señor Labarca.

A veces las interpelaciones no se siguen porque la C. está sin número, otras porque el D. interpelante, accediendo a los deseos de algún D. o Ministro, la posterga para dar facilidades al despacho de tal o cual proyecto; y es ésta la forma en que la presente interpelación se ha venido postergando.

El señor Pradenas tiene vivo interés en terminar pronto esta interpelación, yo creo que con una hora tendría suficiente, y solicito de la H. C. que le destine ese tiempo en la sesión del Martes próximo.

El señor CLARO LASTARRIA.—Proponga un voto S. S. y pida para él segunda discusión.

El señor GUMUCIO.—Yo me opuse porque se estaba culpando al Reglamento siendo que la culpa es exclusivamente de los Ds. de la mayoría.

El señor Labarca no ha tenido absolutamente razón...

El señor BARROS CASTAÑON.—No es sólo el señor Labarca quien estima en esa forma la cuestión, sino que también muchos otros Ds.

El señor GUMUCIO.—Veamos por qué se ha prolongado esta interpelación.

S. S. dice que la culpa es del Reglamento, y yo voy a citarle hechos y le ruego a S. S. que los desmienta si no son efectivos.

¿Cuándo empezó esta interpelación?

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental).—El 22 de Diciembre del año pasado.

El señor GUMUCIO.—Yo desearía saber cuántas sesiones se han destinado a la interpelación.

El señor O'RYAN.—Ninguna.

El señor GUMUCIO.—Se me anota que ninguna, y esto es efectivo, y si es que se ha celebrado alguna, ha sido de cinco o diez minutos. Por lo tanto, la interpelación no se ha prolongado por defecto del Reglamento, sino porque la mayoría no ha dado número.

Esta es la verdad de las cosas, y restablecida la verdad no tengo inconveniente en que se la postergue en la presente sesión.

El señor BARROS CASTAÑON.—No acepto la verdad aseverada por S. S.

Es cierto que muchas sesiones han fracasado por falta de número, o que se han suspendido por igual razón; pero, la verdad es que son los defectos del Reglamento los que influyen en que muchos Ds. se retiren de la Sala.

Saben de antemano que están condenados a oír disertaciones que no tienen ningún término.

Es necesario que el Reglamento se reforme en esta materia de las interpelaciones, pues él tiene la culpa de la situación que se le crea a la C., y no acepto tampoco por otra parte que el señor Gumucio nos obligue a creer en el Reglamento con la misma fe que él cree en otras cosas.

El señor GUMUCIO. — Señor Presidente, el H. D. que deja la palabra, para destruir mis afirmaciones, se asila en la vaguedad.

El señor LABARCA. — ¿Quiere algo más claro S. S.?

El señor GUMUCIO. — Yo he presentado una situación tal como se ha producido. Esta interpelación lleva ya seis meses de duración. Durante este tiempo se han celebrado algunas sesiones con orden del día y otras sin ella.

Casi todas las veces en que ha habido orden del día, no ha habido número por más de cinco o diez minutos.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental). — No es ~~esa~~, precisamente, la verdad.

Se han celebrado muchas sesiones para este objeto, pero muchas de ellas no han llegado a su término, y otras sólo han durado diez minutos, o media hora.

El señor GUMUCIO. — Exacto, esto es lo que estoy diciendo, señor Presidente. La C. ha celebrado sesiones para interpelaciones durante dos o tres minutos, y ha quedado sin número. Señalaba precisamente esta situación, a la que el señor Barros Castañón me ha contestado con vaguedades, diciendo que esto se debe a defectos del Reglamento. Como si hubiera una disposición reglamentaria que obligara a los Ds. a irse al comedor...

El señor BARROS CASTAÑÓN. — Está en un error S. S. al hacer esta afirmación. Nosotros atribuimos a defectos del Reglamento el que la C. tenga interpelaciones pendientes durante largo tiempo, y se mantendrá esta situación, y volverá a repetirse cada vez que algún D. interpele al Ministerio, mientras no se reforme el Reglamento.

De manera que no estamos de acuerdo con el modo de pensar de S. S. ni aceptamos sus imposiciones.

El señor GUMUCIO. — Es que siendo uno solo el D. que interpela bastaría con que la mayoría le diera número para que ese D. se agotara materialmente.

El señor BARROS CASTAÑÓN. — El H. D. por Santiago, señor Labarca, ha señalado una serie de defectos al Reglamento, con toda claridad.

El señor GUMUCIO. — Yo he señalado el caso de lo ocurrido con la interpelación que estamos tratando.

El señor BARROS CASTAÑÓN. — Si quiere el H. D. por Melipilla poner condiciones a fin de

conseguir que se postergue la interpelación, según la petición de los Ds. Demócratas, nosotros no aceptamos el procedimiento.

El señor GUMUCIO. — No pongo condiciones. Me basta con el vencimiento que tendrá que formarse la opinión pública con el debate habido.

Su Señoría puede seguir hasta la muerte sosteniendo lo contrario; pero las afirmaciones mías, hechas con los números en la mano, valen mucho más.

El señor BARROS CASTAÑÓN. — Si no son Ss Ss. los que forman la opinión.

El señor GUMUCIO. — Son los hechos los que forman la opinión.

El señor MAZA. — Pido la palabra.

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental). — Puede hacer uso de la palabra el señor Jorquera, que la ha pedido.

A continuación concederé la palabra al H. señor Maza.

El señor JORQUERA. — Con el incidente que se ha producido, estamos saliéndonos precisamente del Reglamento, y discutiendo en la orden de día materias que son de la hora de los incidentes.

Por lo demás, después de las explicaciones que han dado algunos señores Ds., sobre la situación en que se encuentra esta interpelación, me parece que no hay oposición alguna a la indicación que poco antes había yo formulado; y por esta me atrevería yo a rogar a S. S. que se sirviera solicitar nuevamente el asentimiento de la C. para proceder en la forma por mí propuesta.

El señor EDWARDS MATTE (don Ismael). — ¿Me permite S. S.?

El señor RIVAS VICUÑA (Presidente accidental). — Había solicitado la palabra con anticipación a S. S. el H. D. por La Laja.

Tiene la palabra el H. señor Maza.

El señor MAZA. — Yo no voy a aceptar, señor Presidente, la indicación formulada por el H. señor Jorquera, para destinar esta sesión a la discusión del proyecto relativo a la situación de los empleados particulares. Y no la acepto porque sólo nos queda media hora de sesión y el ánimo de la C. fué tratar este asunto en tres sesiones completas, a fin de estudiar este negocio con tranquilidad.

Yo sé, desde luego, que algunos Ds. de mi partido, entre los cuales está el H. D. por Santiago, señor Ramírez Frías, desean terciar en el debate y no han venido o se han ausentado de la Sala, en la convicción de que este asunto no se trataría hoy.

Se que tienen observaciones que hacer, que mejoran el proyecto, y estimo, por consiguiente, que tratar este proyecto ahora no sería un acto deferente para los Hs. Ds. que no han podido asistir a esta sesión.

El señor TIZZONI. — Quedan aun dos sesiones.



—Varios Sres. Ds. hablan a la vez.

El señor RIVAS VICUNA (Presidente accidental). — Ruego a los señores Ds. que no hablen todos a la vez. ¿Ha terminado S. S.?

El señor MAZA. — No, señor Presidente. Quiero ahora decir unas pocas palabras sobre las interpelaciones.

Se ha repetido mucho por diversos Ds. que la culpa de la marcha inconveniente de las interpelaciones es de la C., que es de la mayoría, que es del Reglamento... Cada cual encuentra un culpable de que las interpelaciones se prorroguen indefinidamente, de que no tengan fin, de que se posterguen constantemente para dar cabida a proyectos que están en la orden del día.

Si se contempla la situación aislada de esta interpelación, que fué iniciada en el mes de Diciembre del año pasado, y que se mantiene hasta la fecha, habiéndosele destinado varias sesiones...

El señor GUMUCIO. — Que no han durado más que cinco minutos, con excepción de una, H. D.

El señor MAZA. — Algunas han durado cinco minutos, otras diez, otras más. Doy de barato a S. S. que no hubieran durado más que cinco minutos; a pesar de que hubo por lo menos una en la cual contestó el señor Ministro y replicó el H. D., interpelante, y que creo que duró toda o casi toda la orden del día. Con ésta, habría ya una sesión por lo menos que habría durado más de cinco minutos. Pero esto no hace al caso.

Digo, señor Presidente, que si se contemplara este caso aislado, por algunas personas que no conozcan el mecanismo de la C. en esta materia, se produciría el convencimiento de que nos hablaba el H. D. por La Victoria, al decir que no es el Reglamento sino la falta de número, debido a la mayoría, a la minoría, o a ambas, lo que ha venido a producir la situación actual. Pero, señor Presidente, esta interpelación reciente que está preocupando ahora a la C., no es sino una consecuencia de la situación reglamentaria actual. En efecto, según el Reglamento de la C., cualquier D. tiene derecho a pro-

mover una interpelación; y después que contesta el Ministro, el D. interpelante tiene derecho para seguir hablando indefinidamente, para pedir, dejar y volver a tomar la palabra cuantas veces quiera, sin término alguno.

¿Es o no es esto defecto del Reglamento?

Yo pregunto: ¿es posible que la facultad de poder formular interpelaciones esté sometida al mero capricho, al deseo, al derecho, si se quiere, de un sólo miembro de la C.?

Mientras mayor es el número de individuos que forman una colectividad, menor va siendo el derecho de cada individuo. Aquí pasa todo lo contrario y a medida que el censo va enviando a la C. mayor número de Ds., mayor va siendo el derecho individual de los miembros de la C., en tal manera que un D. puede mantener una interpelación durante años sin que haya una disposición del Reglamento de qué echar mano para impedirlo.

El señor CLARO LASTARRIA. — No hay número.

El señor MEDINA (Presidente). — Advierto al H. D. que no hay número en la Sala.

Se va a llamar.

—Después de cinco minutos:

El señor MEDINA (Presidente). — Se ha llamado el tiempo reglamentario y como no hay número en la Sala, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

En el momento de levantarse la sesión, se encontraban presentes en la Sala los siguientes señores Ds.:

Adrián, Barros Castañón, Claro Lastarria, Cordero, Correa Ramírez, Chanks, Escobar, Garcés Gana, González Canales, Jaramillo, Jorquera, Labarca, Lois, Maza, Medina, Menchaca, Montecinos, Oettinger, O'Ryan, Padilla, Rivas Vicuña, Rosselot, Silva Somarriva, Tizzoni, Torreblanca, Vidal Garcés, e Yra rrazaval Smith.

Arcadio E. Ducoing,  
Jefe de la Redacción.

